



Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 22 de octubre de 2025



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

Mesa Directiva de Educación

Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta
Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dakira R. Williams, Miembro
Audrey González, Estudiante Miembro

Superintendente Interina de RUSD

Dra. Judy D. White

Fotografías de portada:

La cultura, la familia y el espíritu escolar fueron los protagonistas de la celebración de la herencia hispana en la Escuela Primaria Lida M. Henry de Medios, Artes Visuales y Escénicas el viernes 10 de octubre de 2025. Los Hawks organizaron una animada asamblea en el plantel con música, baile y orgullo cultural. Las familias se reunieron para ver a los estudiantes mostrar sus talentos, incluyendo un colorido ballet folclórico y una enérgica actuación del grupo de step extraescolar de la escuela. Cada actuación destacó y honró la cultura hispana. La celebración reflejó el compromiso de la Escuela Primaria Henry con las artes y con la celebración del Mes de la Herencia Hispana, que se celebra cada año del 15 de septiembre al 15 de octubre.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Asistente Ejecutiva de la Mesa Directiva, al mdegorta@rialtousd.org, o 1(909) 820-7700, ext. 2124.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AGENDA

22 de octubre de 2025

Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa Directiva:

Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta
Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dakira R. Williams, Miembro
Audrey González, Estudiante Miembro

Superintendente Interina:

Dra. Judy D. White

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO / DISCIPLINA / DESPIDO / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIÓN / EXPULSIÓN / INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Judy D. White Ed.D., Superintendente Interina; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos Humanos.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

- **REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-08**
- **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL — LITIGIO PREVISTO: Exposición significativa a litigios de conformidad con la subdivisión (d)(2) y (e) de la sección 54956.9; reclamación relacionada con el salario: un caso**

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA WERNER

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELA INTERMEDIA - COMITÉ ASESOR ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC)

B.2 ASOCIACIÓN DE ADMISIONES DE DISTRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO Y EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Presentado por Manuel Burciaga, Ed.D., Director Ejecutivo de Instrucción Secundaria, y David Dufault-Hunter, Ph.D., Vicepresidente de Gestión Estratégica de Inscripciones y Marketing de la Universidad Estatal de California en San Bernardino.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENTE INTERINA

C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

A cualquier persona que desee hablar sobre el tema incluido en la agenda de la Audiencia Pública se le concederán tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

D.1.1 **PROPUESTA INICIAL PARA LAS
NEGOCIACIONES DEL NUEVO CONTRATO
2025-2028 PRESENTADA POR TEAMSTERS
LOCAL 986, TERAPEUTA OCUPACIONAL**

40

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, se publica por la presente la propuesta inicial adjunta para las negociaciones del nuevo contrato 2025-2028 presentada por Teamsters Local 986, Terapeuta Ocupacional y Especialista en Análisis Conductual Aplicado, para un acuerdo entre Teamsters Local 986, Terapeuta Ocupacional y Especialista en Análisis Conductual Aplicado, y la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en cumplimiento de los requisitos legislativos de notificación pública.

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

D.3 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

A cualquier persona que desee hablar sobre el tema incluido en la agenda de la Audiencia Pública se le concederán tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

D.3.1 PROPUESTA INICIAL PARA LAS NEGOCIACIONES DEL NUEVO CONTRATO 2025-2028 PRESENTADA POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO A LOS TEAMSTERS LOCAL 986, TERAPEUTA OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE CONDUCTA APLICADO

42

En conformidad con los requisitos del Código de Gobierno y la Política de la Junta, la propuesta inicial adjunta para las negociaciones del nuevo contrato 2025-2028 presentada por el Distrito Escolar Unificado de Rialto, para un acuerdo entre la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto y Teamsters Local 986, Terapeuta Ocupacional y Especialista en Análisis de Conducta Aplicado, se publica por la presente en cumplimiento con los requisitos legislativos para el aviso público.

D.4 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

D.5 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

A cualquier persona que desee hablar sobre el tema incluido en la agenda de la Audiencia Pública se le concederán tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

D.5.1 PROPUESTA INICIAL PARA LAS NEGOCIACIONES DEL NUEVO CONTRATO 2025-2028 PRESENTADA POR TEAMSTERS LOCAL 986, PSICÓLOGO

45

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, se publica por la presente la propuesta inicial adjunta para las negociaciones del nuevo contrato 2025-2028 presentada por Teamsters Local 986, psicólogo, para un acuerdo entre Teamsters Local 986, psicólogo, y la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en cumplimiento de los requisitos legislativos de notificación pública.

D.6 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

D.7 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

A cualquier persona que desee hablar sobre el tema incluido en la agenda de la Audiencia Pública se le concederán tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

D.7.1 PROPUESTA INICIAL PARA LAS NEGOCIACIONES DEL NUEVO CONTRATO 2025-2028 PRESENTADA POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO AL SINDICATO TEAMSTERS LOCAL 986 PSICÓLOGO

47

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, se publica por la presente la propuesta inicial adjunta para las negociaciones del nuevo contrato 2025-2028 presentada por el Distrito Escolar Unificado de Rialto, para un acuerdo entre la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto y el Sindicato Local 986 de Teamsters, Psicólogo, en cumplimiento de los requisitos legislativos de notificación pública.

D.8 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

50

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES
AGENDADOS PARA APROBAR**

**E.1.1 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA
POLÍTICA REVISADA 0430 DE LA MESA
DIRECTIVA; PLAN LOCAL INTEGRAL PARA
LA EDUCACIÓN ESPECIAL**

51

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.2 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA
POLÍTICA REVISADA 1312.3 DE LA MESA
DIRECTIVA; PROCEDIMIENTOS UNIFORMES
DE QUEJA**

56

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.3 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA
POLÍTICA REVISADA 1330 DE LA MESA
DIRECTIVA; USO DE LAS INSTALACIONES
ESCOLARES**

74

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.4 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA
POLÍTICA REVISADA 3540 DE LA MESA
DIRECTIVA; TRANSPORTE**

82

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.5 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LAS
POLÍTICAS REVISADAS DE LA MESA
DIRECTIVA 4119.2, 4219.2, 4319.2;
VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL**

90

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.6 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO
REVISADO 9320 DE LA MESA DIRECTIVA;
REUNIONES Y NOTIFICACIONES**

99

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

E.2.1 APROBAR EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

115

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la exención de toda actividad física para el estudiante 5664231 para el año escolar 2025-2026.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.2.2 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE AL INSTITUTO DE CIENCIAS AL AIRE LIBRE EMERALD COVE (ECOS) - ESCUELA PRIMARIA TRAPP

116

Moción _____

Secundada _____

Aprobar a 70 estudiantes de 5º grado y (4) cuatro acompañantes de la Escuela Primaria Trapp para un viaje que incluye la noche al Instituto de Ciencias Emerald Cove en Camp Paivika, Crestline, a partir del 15 de abril de 2026 hasta el 17 de abril de 2026, a un costo que no exceda los \$18,221.00 y que se pagará del Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.2.3 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A FOX LANDING, CIMI, GUIDED DISCOVERIES - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA

117

Moción _____

Secundada _____

Aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para un grupo seleccionado de hasta 40 estudiantes de séptimo grado de la Escuela Intermedia Kucera para participar en una excursión de tres días con alojamiento enfocado en la educación en biología marina, a partir del 20 de abril de 2026 hasta el 22 de abril de 2026, a un costo que no exceda los \$13,090.00 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción _____

Secundada _____

Todos los fondos del 18 de septiembre de 2025, (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aceptar las donaciones indicadas de Keenan & Associates y Amazon, y enviar una carta de agradecimiento al donante.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante

Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Brindar acceso a la plataforma Valor Esports y probar el módulo Unreal Engine en el programa de escuelas intermedias, y aumentar el acuerdo a un costo de \$12,000.00 por un costo total que no exceda los \$29,000.00, vigente desde el 23 de octubre de 2025, hasta el 20 de junio de 2027, y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar evaluaciones de terapia visual y evaluaciones de educación independiente durante el año escolar 2025-2026, a partir del 23 de octubre de 2025, hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$6,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar cuatro (4) talleres familiares, cada uno con una duración de cuatro (4) horas, tres (3) eventos en persona y coordinar una excursión experiencial en colaboración con los estudiantes y las familias de Student Services Bridge Builders (Servicios para estudiantes Constructores de puentes), a partir del 23 de octubre de 2025, hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$2,500.00 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.6 APROBAR UN ACUERDO CON THE LOVE PROGRAM - ESCUELA PREPARATORIA MILOR

122

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar talleres virtuales de desarrollo personal y liderazgo de 12 a 15 semanas, tutoría en línea y aprendizaje basado en proyectos del Programa LOVE para todas las estudiantes mujeres de 9°-12° grado en la Escuela Preparatoria Milor, impartidos a través de sesiones semanales en línea y actividades del programa., hasta el 30 de junio de 2026, por un costo total que no exceda los \$30,000.00 y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Capital).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar talleres virtuales de desarrollo personal y liderazgo de 12 a 15 semanas del The LOVE Program, tutoría en línea y aprendizaje basado en proyectos para todas las estudiantes mujeres de 9° a 12° grado en la Academia Virtual Zupanic, impartidos a través de sesiones semanales en línea y actividades del programa, a partir del 23 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$30,000.00 y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar el Programa de Educación del Carácter "I Am Me" y una sesión de desarrollo profesional para los maestros y el personal de la Escuela Preparatoria Milor, atendiendo a aproximadamente 30 estudiantes en los grados 9 a 12 durante 8 sesiones semanales durante el bloque B.I.C. del Período 2 (con cohortes opcionales en el Período 3 o 6), a partir del 23 de octubre de 2025, hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$32,000.00 y que se pagará con el Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar tres sesiones virtuales de desarrollo profesional sobre la integración de Inteligencia Artificial para maestros, líderes del sitio y personal de apoyo de 14 a 17 años de la Escuela Intermedia Milor, a partir del 23 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$18,000.00 y que se pagará con el Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la compra de computadoras portátiles para estudiantes como incentivo para completar la FAFSA o la Solicitud de la Ley Dream de California (CADAA), a partir del 23 de octubre de 2025, a un costo que no exceda los \$49,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.11 APROBAR QUE PADRES/MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD ASISTAN A LA ACADEMIA
REGIONAL DE LIDERAZGO EDUCATIVO
(RELA)**

127

Moción _____

Secundada _____

Aprobar que diez (10) padres asistan a seis sesiones de la Academia Regional de Liderazgo Educativo ofrecida por el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino desde el 7 de noviembre de 2025 hasta el 10 de abril de 2026, a un costo que no exceda los \$8,500.00 y se pagará del Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES
PARA APROBAR**

**E.4.1 PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN
PARA MDB GENERAL ENGINEERING INC.,
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2)
NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS
PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA
EISENHOWER**

128

Moción _____

Secundada _____

Aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 por MDB General Engineering Inc., para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.4.2 PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN
PARA RDM ELECTRIC CO., INC. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS
EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA
ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

129

Moción _____

Secundada _____

Aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 por RDM Electric Co., Inc., para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.5 ARTÍCULOS DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR EL INFORME DE PERSONAL NO. 1346 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

130

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.6	ACTAS	138
-----	-------	-----

E.6.1	APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2025	139
-------	---	-----

Moción _____
Secundada _____
DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.6.2	APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2025	142
-------	--	-----

Moción _____
Secundada _____
DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

161

**F.1 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON
RENAISSANCE**

162

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la compra de renovación del módulo de Datos y Evaluación de Illuminate Education, vigente desde el 23 de octubre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2028, a un costo que no exceda los \$453,126.36 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.2 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y
PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA FAR
ELECTRIC INC., DBA FAR BUILDERS PARA EL
PROYECTO DE LA ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC**

163

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la orden de cambio deductivo para FAR Electric Inc., DBA FAR Builders por un monto de \$42,825.60 para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic y revisar el monto del contrato de \$2,492,292.00 a \$2,449,466.40, aceptar el trabajo completado el 30 de septiembre de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.3 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO NO. 2
Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA
HAMEL CONCRETE INC., PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS
PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA
EISENHOWER**

164

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la Orden de Cambio Deductivo No. 2 para Hamel Concrete Inc., por un monto de \$7,425.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$1,870,314.76 a \$1,862.889.76, aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.4 APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA PREMIERWEST LANDSCAPE INC., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE SALONES DE CLASES DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

165

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la orden de cambio deductivo para PremierWest Landscape Inc., por un monto de \$12,146.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$483,900.00 a \$471,754.00, aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.5 APROBAR ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y
PRESENTAR AVISO DE FINALIZACIÓN PARA ECONO
FENCE INC., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2)
NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA
ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

166

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la orden de cambio deductivo para Econo Fence Inc., por un monto de \$37,390.86 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$562,000.00 a \$524,609.14, aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.6 APROBAR UN ACUERDO DE TRANSACCIÓN CON RAN ENTERPRISES INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER, PROYECTO DE LIC. NO. 22-23-013, LUEGO, ACEPTAR EL PROYECTO COMO TERMINADO Y PRESENTAR EL AVISO DE FINALIZACIÓN

167

Moción _____

Secundada _____

El personal recomienda que la Mesa Directiva de Educación: (1) apruebe el acuerdo de conciliación con RAN Enterprises Inc., para así prever una solución completa y final de la disputa de compensación, mediante el pago al Contratista de \$45,000.00, que se pagarán con el Fondo 21 - Fondo de Construcción y el Fondo 25 - Fondo de Instalaciones de Capital; y (2) posteriormente, acepte formalmente el proyecto como completo y autorice al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Audrey González

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.7 DENEGACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-08

169

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.8 AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:

25-26-13

25-26-14

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.9 EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción _____

Secundada _____

Número de caso:

25-26-10

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 12 de noviembre de 2025, a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

AUDIENCIA PÚBLICA

FAVOR DE PUBLICAR

FAVOR DE PUBLICAR

AVISO PÚBLICO

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, SE ADJUNTA LA PROPUESTA INICIAL PARA LAS NEGOCIACIONES DEL NUEVO CONTRATO 2025-2028 PRESENTADA POR TEAMSTERS LOCAL 986, TERAPEUTA OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO APLICADO, PARA UN ACUERDO ENTRE TEAMSTERS LOCAL 986, TERAPEUTA OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE CONDUCTA APLICADA, Y LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, SE PUBLICA POR LA PRESENTE EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA.

Dra. Denise Ellis
Superintendente Asociada
Recursos Humanos

15 de octubre de 2025

**Propuesta inicial del
Sindicato Teamsters Local 986 (Teamsters)
al Distrito Escolar Unificado de Rialto (Distrito)
para las negociaciones del nuevo contrato 2025-2028
13 de octubre de 2025**

Las partes interesadas iniciarán negociaciones para un nuevo convenio colectivo para el período 2025-2028 para el Terapeuta Ocupacional y el Especialista en Análisis de Conducta Aplicado. Los Teamsters solicitan proponer los siguientes artículos:

ARTÍCULO(s) I al ARTÍCULO XXV

Teamsters se reserva el derecho de agregar, modificar, enmendar y/o eliminar propuestas durante el proceso de negociación colectiva.

FAVOR DE PUBLICAR

FAVOR DE PUBLICAR

AVISO PÚBLICO

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, LA PROPUESTA INICIAL ADJUNTA PARA LAS NUEVAS NEGOCIACIONES DE CONTRATO 2025-2028 PRESENTADA POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, PARA UN ACUERDO ENTRE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO Y LOS TEAMSTERS LOCAL 986, TERAPEUTA OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE CONDUCTA APLICADO, SE PUBLICA POR LA PRESENTE EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS PARA EL AVISO PÚBLICO.

Dra. Denise Ellis
Superintendente Asociada
Recursos Humanos

15 de octubre de 2025

PROPUESTA INICIAL DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO PARA HACER PÚBLICA

LAS NEGOCIACIONES 2025-2028 PARA EL ACUERDO INICIAL CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS PROFESIONALES Y MÉDICOS TEAMSTERS, LOCAL 986

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto (el Distrito) presenta la siguiente propuesta inicial al Sindicato de Empleados Públicos Profesionales y Médicos Teamsters, Local 986 (en lo sucesivo, “Teamsters” o “Asociación”) para las negociaciones del nuevo contrato entre las partes, concretamente el Local 986 de Teamsters, terapeutas ocupacionales y especialistas en análisis conductual aplicado, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2028. La intención del Distrito es colaborar con Teamsters y sus miembros para alcanzar un acuerdo justo y equitativo que proteja los intereses del Distrito, los empleados de la unidad de negociación, los estudiantes y los padres.

ARTÍCULOS ESPECÍFICOS

El Distrito propone abrir los siguientes artículos que se describen a continuación.

Artículo 1. Duración del acuerdo

Establecer la vigencia del acuerdo desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028. El Distrito propondrá condiciones para la reapertura de las negociaciones para los años 2026-2027 y 2027-2028.

Artículo 2. Reconocimiento

Identificar a los empleados clasificados reconocidos por la Asociación y revisar las descripciones y funciones de los puestos de trabajo.

Artículo 3. Derechos de gestión

Definir los derechos de gestión del Distrito en lo que respecta a las asignaciones, la dotación de personal y los niveles de servicio.

Artículo 4. Derechos organizacionales y membresía

Definir los derechos de la Asociación en materia de acceso, tiempo libre/licencias de la asociación y afiliación.

Artículo 5. Procedimiento de reclamación

Negociar los procedimientos de reclamación.

Artículo 6. Salario y prestaciones

Proponer la creación de una nueva escala salarial para los miembros de la unidad. Intercambiar propuestas relativas al salario y las prestaciones.

Artículo 7. Horas y horas extras

Establecer calendarios anuales de trabajo/horarios de trabajo.

Artículo 8. Permisos

Debatir la asignación y negociar los procedimientos para las vacaciones.

Artículo 9. Vacaciones y días festivos

Hablar la asignación y negociar los procedimientos para tomar vacaciones. Establecer los días festivos.

Artículo 10. Traslados

Negociar los factores que determinan los traslados para satisfacer las necesidades de los estudiantes y del distrito.

Artículo 11. Evaluación del rendimiento

Negociar los procedimientos, plazos y formularios para evaluar el rendimiento laboral de los miembros de la unidad.

Artículo 12. Despidos, reducciones y derechos de reincorporación

Negociar los procedimientos para el despido y la reducción del año laboral o la jornada laboral, y la reincorporación tras el despido o la reducción.

Artículo 13. Disciplina

Negociar las causas y el debido proceso para la disciplina.

Artículo 14. Acción concertada

Negociar el texto para evitar una huelga y un cierre patronal.

Artículo 15. Mantenimiento del acuerdo

Propuesta relativa al efecto continuado de las disposiciones durante las negociaciones de reapertura y sucesión.

Artículo 16. Salvaguardias y separabilidad

Propuesta relativa a la separabilidad de las disposiciones consideradas contrarias a la ley y al mantenimiento de otras disposiciones.

Artículo 17. Finalización de la reunión y negociación

Establecer la finalización de las negociaciones por las partes, el acuerdo pleno y completo y el apoyo al acuerdo.

El Distrito se reserva el derecho de proponer la inclusión de cualquier otro artículo nuevo del acuerdo que se considere necesario y apropiado durante el curso de las negociaciones, siempre que se cumplan los requisitos de notificación pública.

FAVOR DE PUBLICAR

FAVOR DE PUBLICAR

AVISO PÚBLICO

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, SE ADJUNTA LA PROPUESTA INICIAL PARA LAS NEGOCIACIONES DEL NUEVO CONTRATO 2025-2028 PRESENTADA POR TEAMSTERS LOCAL 986, PSICÓLOGO, PARA UN ACUERDO ENTRE TEAMSTERS LOCAL 986, PSICÓLOGO, Y LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, SE PUBLICA POR LA PRESENTE EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA.

Dra. Denise Ellis
Superintendente Asociada
Recursos Humanos

15 de octubre de 2025

**Propuesta inicial del
Sindicato Teamsters Local 986
al Distrito Escolar Unificado de Rialto (Distrito)
para las negociaciones del nuevo contrato 2025-2028
13 de octubre de 2025**

Las partes interesadas iniciarán negociaciones para un nuevo acuerdo colectivo para psicólogos (2025-2028). Los Teamsters solicitan proponer los siguientes artículos:

ARTÍCULO(s) I al ARTÍCULO XXV

Teamsters se reserva el derecho de agregar, modificar, enmendar y/o eliminar las propuestas durante el proceso de negociación colectiva.

FAVOR DE PUBLICAR

FAVOR DE PUBLICAR

AVISO PÚBLICO

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, LA PROPUESTA INICIAL ADJUNTA PARA LAS NUEVAS NEGOCIACIONES DE CONTRATO 2025-2028 PRESENTADA POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, PARA UN ACUERDO ENTRE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO Y LOS TEAMSTERS LOCAL 986, PSICÓLOGO, SE PUBLICA POR LA PRESENTE EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS PARA EL AVISO PÚBLICO.

Dra. Denise Ellis
Superintendente Asociada
Recursos Humanos

15 de octubre de 2025

**PROPUESTA INICIAL DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE
RIALTO PROPUESTA INICIAL PARA HACER PÚBLICA**

**LAS NEGOCIACIONES 2025-2028 PARA EL ACUERDO INICIAL CON EL
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS PROFESIONALES Y MÉDICOS TEAMSTERS,
LOCAL 986**

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto (el Distrito) presenta la siguiente propuesta inicial al Sindicato de Empleados Públicos Profesionales y Médicos Teamsters, Local 986 (en lo sucesivo, “Teamsters” o “Asociación”) para las negociaciones del nuevo contrato entre las partes interesadas, concretamente el Local 986 de Teamsters, Psicólogos, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2028. La intención del Distrito es trabajar en colaboración con Teamsters y sus miembros para alcanzar un acuerdo justo y equitativo que proteja los intereses del Distrito, los empleados de la unidad de negociación, los estudiantes y los padres.

ARTÍCULOS ESPECÍFICOS

El Distrito propone abrir los siguientes artículos que se describen a continuación.

Artículo 1. Duración del acuerdo

Establecer la vigencia del acuerdo desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028. El Distrito propondrá condiciones para la reapertura de las negociaciones para los años 2026-2027 y 2027-2028.

Artículo 2. Reconocimiento

Identificar a los empleados clasificados reconocidos por la Asociación y revisar las descripciones y funciones de los puestos de trabajo.

Artículo 3. Derechos de gestión

Definir los derechos de gestión del Distrito en lo que respecta a las asignaciones, la dotación de personal y los niveles de servicio.

Artículo 4. Derechos organizativos y afiliación

Definir la derechos de la Asociación en materia de acceso, permisos/licencias para actividades sindicales y afiliación.

Artículo 5. Procedimiento de reclamación

Negociar los procedimientos de reclamación.

Artículo 6. Salario y prestaciones

Proponer la creación de una nueva escala salarial para los miembros de la unidad. Intercambiar propuestas relativas a los salarios y las prestaciones.

Artículo 7. Horas y horas extras

Establecer calendarios anuales de trabajo/horarios de trabajo.

Artículo 8. Permisos

Debatir la asignación y negociar los procedimientos para las vacaciones.

Artículo 9. Vacaciones y días festivos

Hablar la asignación y negociar los procedimientos para tomar vacaciones. Establecer los días festivos.

Artículo 10. Traslados

Negociar los factores que determinan los traslados para satisfacer las necesidades de los estudiantes y del distrito.

Artículo 11. Evaluación del rendimiento

Negociar los procedimientos, plazos y formularios para evaluar el rendimiento laboral de los miembros de la unidad.

Artículo 12. Despidos, reducciones y derechos de reincorporación

Negociar los procedimientos para el despido y la reducción del año laboral o la jornada laboral, y la reincorporación tras el despido o la reducción.

Artículo 13. Disciplina

Negociar las causas y el debido proceso para la disciplina.

Artículo 14. Acción concertada

Negociar el texto para evitar una huelga y un cierre patronal.

Artículo 15. Mantenimiento del acuerdo

Propuesta relativa al efecto continuado de las disposiciones durante las negociaciones de reapertura y sucesión.

Artículo 16. Salvaguardias y separabilidad

Propuesta relativa a la separabilidad de las disposiciones consideradas contrarias a la ley y al mantenimiento de otras disposiciones.

Artículo 17. Finalización de la reunión y la negociación

Establecer la finalización de las negociaciones por las partes, el acuerdo pleno y completo, y el apoyo al acuerdo.

El Distrito se reserva el derecho de proponer la inclusión de cualquier otro artículo nuevo del acuerdo que se considere necesario y apropiado durante el curso de las negociaciones, siempre que se cumplan los requisitos de notificación pública.

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía, metas, objetivos y planes integrales

BP 0430(a)

Plan local integral para la educación especial

La Mesa Directiva de Educación **reconoce su obligación** de proporcionar una educación pública gratuita y adecuada a todas las personas con discapacidades, de entre 3 y 21 años, que residan en el ~~D~~ distrito, ~~incluidos los niños que hayan sido suspendidos o expulsados o que hayan sido asignados por el distrito a una escuela no pública y no confesional.~~

~~Los estudiantes serán derivados a la educación especial y a los servicios correspondientes solo después de que se hayan considerado y, cuando sea apropiado, utilizado los recursos del programa de educación regular. (Código de Educación 56303)~~

~~El área del plan local de educación especial (SELPA) administrará un plan local y la asignación de fondos. (Código de Educación 56195)~~

Con el fin de satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades ~~y contratar personal con la experiencia adecuada para este fin,~~ el ~~D~~ distrito **deberá** participar ~~participa como miembro del~~ **Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA) junto con otros distritos y la oficina de educación del condado, en conformidad con el Código de Educación 56195.1.**

El Distrito celebrará acuerdos con otros miembros de la SELPA en conformidad con los artículos 56195.1 y 56195.7 del Código de Educación. En conformidad con estos acuerdos, el Distrito adoptará políticas que regulen los programas y servicios que ofrece. (Código de Educación 56195.8)

~~El superintendente o la persona designada deberá prestará toda la cooperación del distrito para~~ **trabajar con los demás miembros de la SELPA en la elaboración de un plan local para la educación de las personas con discapacidades.** ~~Las políticas y procedimientos de la SELPA se aplicarán como políticas y reglamentos de este distrito, con la excepción de los que se aplican a las quejas, a menos que el plan de la SELPA autorice específicamente al distrito a operar bajo sus propias políticas y reglamentos, que deberán ser aprobados por la Mesa Directiva y los demás miembros de la SELPA, y se presentarán al SPI. (Código de Educación 56195.1)~~

Cada año, el superintendente o la persona designada proporcionará a la Mesa Directiva cualquier dato y/o información relativa a la financiación de la educación especial generada por el Distrito, tal y como la proporcionan la SPI y la SELPA, en conformidad con el Código de Educación 56836.148.

El plan local se revisará al menos una vez cada tres años y se actualizará según sea necesario para garantizar que la información contenida en el plan siga siendo relevante y precisa. El plan local se actualizará de forma cooperativa por un comité de representantes de maestros y administradores de educación especial y regular seleccionados por los grupos a los que representan y con la participación de los padres/tutores miembros del comité asesor comunitario, o de los padres/tutores seleccionados por el comité asesor comunitario, para garantizar una participación y comunicación adecuadas y eficaces. (Código de Educación 56195.9)

Plan local integral para la educación especial

Los programas y servicios de educación especial se revisarán de forma continua. Los resultados de dichas evaluaciones se utilizarán para identificar y corregir cualquier deficiencia del programa.

Descargo de responsabilidad de la referencia a la política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 3000-3089	<u>Normativa que rige la educación especial</u>
Código de Educación 56000-56001	<u>Educación para personas con necesidades especiales</u>
Código de Educación 56020-56035	<u>Definiciones</u>
Código de Educación 56040-56046	<u>Disposiciones generales</u>
Código de Educación 56050	<u>Padres sustitutos</u>
Código de Educación 56055	<u>Padres de acogida</u>
Código de Educación 56060-56063	<u>Maestros sustitutos en educación especial</u>
Código de Educación 56170-56177	<u>Niños matriculados en escuelas privadas</u>
Código de Educación 56190-56194	<u>Comités asesores comunitarios</u>
Código de Educación 56195-56195.10	<u>Planes locales</u>
Código de Educación 56205-56208	<u>Requisitos del plan local 56213 Plan local de educación especial</u>
Código de Educación 56211-56214	<u>Áreas del plan local de educación especial con poblaciones pequeñas o dispersas</u>
Código de Educación 56240-56245	<u>Desarrollo del personal</u>
Código de Educación 56300-56385	<u>Identificación y derivación; evaluación, planificación de la enseñanza</u>
Código de Educación 56440-56447.1	<u>Programas para personas de entre tres y cinco años</u>

Plan local integral para la educación especial

Estado	Descripción
Código de Educación 56500-56508	<u>Garantías procesales, incluidos los derechos al debido proceso</u>
Código de Educación 56520-56524	<u>Intervenciones conductuales</u>
Código de Educación 56600-56606	<u>Evaluación, auditorías e información</u>
Código de Educación 56836-56836.05	<u>Administración del plan local</u>
Código de Gobierno 7579.5	<u>Padres sustitutos; nombramiento, cualificación y responsabilidad</u>
Código de Gobierno 95000-95004	<u>Ley de Servicios de Intervención Temprana de California</u>
Código W&l 361	<u>Limitaciones al control parental</u>
Código W&l 726	<u>Limitaciones al control parental</u>
Federal	Descripción
20 USC 1232g	<u>Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) de 1974</u>
20 USC 1400-1482	<u>Ley de Educación para Personas con Discapacidades</u>
29 USC 794	<u>Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504</u>
34 CFR 104.1-104.39	<u>Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973</u>
34 CFR 300.1-300.818	<u>Asistencia a los estados para la educación de estudiantes con discapacidades</u>
34 CFR 300.500-300.520	<u>Garantías procesales y debido proceso para padres y estudiantes</u>
34 CFR 303.1-303.654	<u>Programa de intervención temprana para bebés y niños pequeños con discapacidades</u>
34 CFR 99.10-99.22	<u>Inspección, revisión y procedimientos para modificar los expedientes educativos</u>
42 USC 12101-12213	<u>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>

Plan local integral para la educación especial

Recursos de gestión	Descripción
Sitio web	<u>CSBA Oficina de Educación del Distrito y del Condado Servicios Jurídicos</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California, Educación Especial</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Educación Especial</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0400	<u>Planes integrales</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas autónomas</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas autónomas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3542	<u>Conductores de autobuses escolares</u>
4112.23	<u>Personal de educación especial</u>
4112.23	<u>Personal de educación especial</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6146.4	<u>Normas diferenciales de graduación y competencia para estudiantes con discapacidades</u>

Plan local integral para la educación especial

Código	Descripción
6159	<u>Programa educativo individualizado</u>
6159	<u>Programa de educación individualizada</u>
6159.1	<u>Garantías procesales y reclamaciones para la educación especial</u>
6159.1	<u>Garantías procesales y reclamaciones para la educación especial</u>
6159.2	<u>Servicios de escuelas y agencias no públicas y no confesionales para la educación especial</u>
6159.2	<u>Servicios de escuelas y agencias no públicas y no confesionales para la educación especial</u>
6159.3	<u>Nombramiento de un padre sustituto para estudiantes de educación especial</u>
6159.3	<u>Nombramiento de un padre sustituto para estudiantes de educación especial.</u>
6159.4	<u>Intervenciones conductuales para estudiantes de educación especial</u>
6164.4	<u>Identificación y evaluación de personas para educación especial</u>
6164.41	<u>Niños con discapacidades matriculados por sus padres en escuelas privadas</u>
6164.41	<u>Niños con discapacidades matriculados por sus padres en escuelas privadas</u>
6164.6	<u>Identificación y educación en virtud del artículo 504</u>
6164.6	<u>Identificación y educación en virtud del artículo 504</u>

Política
aprobada: 26 de mayo de 1999
revisada: 22 de octubre de 2003
revisada: 28 de marzo de 2007
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía-metas-objetivos y planes integrales

BP 1312.3(a)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

La Mesa Directiva de Educación reconoce que el Distrito tiene la responsabilidad principal de garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. La Mesa Directiva fomenta la resolución temprana e ~~informal~~ de las quejas siempre que sea posible. Para resolver las quejas ~~que~~ **cuales** puedan requerir un proceso más formal, la Mesa Directiva adopta el sistema uniforme de procesos de quejas especificado en 5 CCR 4600-4670 y la normativa administrativa que lo acompaña.

Quejas sujetas al UCP

Los procedimientos uniformes de queja (UCP) del Distrito se utilizarán para investigar y resolver las quejas relacionadas con los siguientes programas y actividades:

1. Adaptaciones para estudiantes embarazadas y con hijos (Código de Educación 46015)
2. Programas de educación para adultos (Código de Educación 8500-8538, 52334.7, 52500, ~~52617~~, **52616.18**)
3. Programas de educación y seguridad después de la escuela (Código de Educación 8482-8484.65)
4. Educación técnica profesional agrícola (Código de Educación 52460-52462)
5. Programas de formación profesional y técnica y de capacitación profesional y técnica (Código de Educación 52300-52462)
6. Programas de cuidado y desarrollo infantil (Código de Educación 8200-8488)
7. Educación compensatoria (Código de Educación 54400)
8. Programas de ayuda categórica consolidada (Código de Educación 33315; 34 CFR 299.10-299.12)
9. Períodos lectivos sin contenido educativo (Código de Educación 51228.1-51228.3)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

10. Discriminación, acoso, intimidación o hostigamiento en los programas y actividades del ~~el~~ Distrito, incluidos aquellos programas o actividades financiados directamente por el estado o que reciben o se benefician de cualquier ayuda financiera estatal, basados en **una o una combinación de dos o más características protegidas, que incluyen, entre otras, las características reales o percibidas de una persona en cuanto a raza o etnia; ascendencia; color; ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación con un grupo étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, condición de padre o madre, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, raza o etnia; ascendencia; color; identificación con un grupo étnico; nacionalidad; origen nacional; estatus migratorio; sexo; orientación sexual; estereotipos de género; género; identidad de género; expresión de género; religión; discapacidad; condición médica; información genética; embarazo, embarazo falso, parto, interrupción del embarazo o condiciones relacionadas o recuperación; y estado parental, marital y familiar;** o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, el Código de Gobierno 11135 o el Código Penal 422.55; o basado en la asociación de la persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. (5 ~~CCR 4610~~) (**Código de Educación 200, 210.1, 210.2, 212, 212.1, 220, 221.51, 230, 260; Código de Gobierno 11135, 12926; 5 CCR 4610; 20 USC 1681-1688, 42 USC 2000d-2000d-7**)

Sin embargo, el UCP no se utilizará para investigar y resolver denuncias de discriminación laboral. (5 CCR 4611)

~~La discriminación incluye, entre otras cosas, la negativa de la Mesa Directiva a aprobar o prohibir el uso de cualquier libro de texto, material didáctico, material didáctico complementario u otro plan de estudios para la enseñanza en el aula, o cualquier libro u otro recurso de la biblioteca escolar, basándose en que incluye un estudio del papel y las contribuciones de cualquier persona o grupo, de conformidad con los requisitos de los artículos 51204.5 y 60040 del Código de Educación, a menos que dicho estudio infrinja los artículos 51501 o 60044 del Código de Educación. Una denuncia por discriminación ilegal, además de presentarse ante el distrito o en lugar de hacerlo, puede presentarse directamente ante el Superintendente de Instrucción Pública (SPI). (Código de Educación 243)~~

11. Requisitos educativos y de graduación para los estudiantes en acogida temporal, los estudiantes sin hogar, los estudiantes de familias militares, los estudiantes que anteriormente asistían a una escuela del tribunal de menores, los estudiantes migrantes y **los estudiantes recién llegados** que participan en un programa para **recién llegados** (Código de Educación 48645.7, 48853, 48853.5, **48911, 48915.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2**)
12. Ley Cada Estudiante Triunfa (Código de Educación **12030**, 52059.5, **64000**; 20 USC 6301 y siguientes)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA**13. Materiales didácticos y plan de estudios: Diversidad (Código de Educación 243)**

Una queja que alegue tal discriminación ilegal puede, además de o en lugar de presentarse ante el distrito, presentarse directamente ante el Superintendente de Instrucción Pública (SPI). (Código de Educación 243, 244)

14. Plan de control local y rendición de cuentas (Código de Educación 52075)
15. Educación de migrantes (Código de Educación 54440-54445)
16. Minutos de instrucción de educación física (Código de Educación 51210, 51222, 51223)
17. Cuotas de los estudiantes (Código de Educación 49010-49013)
18. Adaptaciones razonables para una estudiante lactante (Código de Educación 222)
19. Centros y programas ocupacionales regionales (Código de Educación 52300-52334.7)
20. Planes escolares para el rendimiento de los alumnos, tal y como se exige en la solicitud consolidada para la financiación federal y/o estatal específica (Código de Educación 64001)
21. Consejos escolares, según lo exigido en la solicitud consolidada para la financiación federal y/o estatal específica (Código de Educación 65000)
22. Programas preescolares estatales (Código de Educación ~~8207-8225~~, **8200-8488 y 33315**)
23. Cuestiones de salud y seguridad de los programas preescolares estatales exentos de licencia (Código de Educación 8212).
24. **Nombres, mascotas o apodos de escuelas o equipos deportivos en conformidad con el Código de Educación 221.3**
25. Cualquier denuncia que alegue represalias contra un denunciante u otro participante en el proceso de denuncia o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una infracción sujeta a esta política
26. Cualquier otro programa educativo estatal o federal que el SPI o la persona designada considere apropiado

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

La Mesa Directiva reconoce que la resolución alternativa de disputas (ADR) ~~puede utilizarse para asuntos que involucren a estudiantes que reciben servicios especiales, dependiendo de la naturaleza de las acusaciones, y ofrece un proceso para resolver una queja de una manera que sea aceptable para todas las partes. Se puede ofrecer un proceso de ADR, como la mediación, para resolver quejas que involucren a más de un estudiante y a ningún adulto. Sin embargo, la mediación no se ofrecerá ni utilizará para resolver ninguna queja relacionada con agresiones sexuales o en la que exista un riesgo razonable de que una de las partes se sienta obligada a participar. El superintendente o la persona designada se asegurará de que el uso de la ADR sea coherente con las leyes y reglamentos estatales y federales.~~ **puede, dependiendo de la naturaleza de las acusaciones, ofrecer un proceso para resolver una queja de una manera que sea aceptable para todas las partes. Se puede ofrecer un proceso de ADR, como la mediación, para resolver quejas que involucren a más de un estudiante y a ningún adulto. Sin embargo, la mediación no se ofrecerá ni utilizará para resolver ninguna queja que implique agresión sexual o en la que exista un riesgo razonable de que una de las partes se sienta obligada a participar. El superintendente o la persona designada se asegurará de que el uso de la ADR sea coherente con las leyes y reglamentos estatales y federales.**

El Distrito protegerá a todos los denunciantes de represalias. Al investigar las quejas, se protegerá la confidencialidad de las partes involucradas según lo exige la ley. En el caso de cualquier denuncia que alegue represalias o discriminación ilegal ~~(como acoso discriminatorio, intimidación o acoso escolar)~~, el superintendente o la persona designada mantendrá la confidencialidad de la identidad del denunciante y/o del objeto de la denuncia, si ~~es~~ diferente del denunciante, cuando sea apropiado y siempre que se mantenga la integridad del proceso de denuncia.

Cuando una denuncia que no está sujeta a la UCP se incluya en una denuncia de la UCP, el Distrito remitirá la denuncia no sujeta a la UCP al personal o agencia correspondiente y la investigará y, si procede, resolverá las denuncias relacionadas con la UCP a través de la UCP del Distrito.

El superintendente o la persona designada proporcionará formación al personal del Distrito para garantizar el conocimiento y la comprensión de la legislación vigente y los requisitos relacionados con la UCP, incluidos los pasos y plazos especificados en esta política y en la normativa administrativa que la acompaña.

El superintendente o la persona designada mantendrá registros de cada queja y de las acciones posteriores relacionadas, incluidos los pasos dados durante la investigación y toda la información necesaria para el cumplimiento de 5 CCR 4631 y 4633.

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Quejas no relacionadas con el UCP

Las siguientes quejas no estarán sujetas al UCP del Distrito, sino que serán investigadas y resueltas por la agencia especificada o mediante un proceso alternativo:

1. Cualquier queja que alegue abuso o negligencia infantil se remitirá al Departamento de Servicios Sociales del Condado, a la División de Servicios de Protección del Condado o a la agencia policial correspondiente. (5 CCR 4611)
2. Cualquier queja que alegue quebrantamientos de salud y seguridad por parte de un programa de desarrollo infantil se remitirá, en el caso de las instalaciones con licencia, al Departamento de Servicios Sociales (5 CCR 4611).
3. Cualquier denuncia en la que se alegue que un estudiante, mientras participaba en un programa o actividad educativa ~~en la que el Distrito ejerce un control sustancial sobre el contexto y el demandado, fue objeto de acoso sexual tal y como se define en 34 CFR 106.30, se tramitará mediante el procedimiento federal conocido por el Distrito que pueda constituir razonablemente una discriminación sexual en virtud del Título IX, los procedimientos de denuncia adoptados de conformidad con 34 CFR 106.44-106.45, tal y como se especifica en la Normativa Administrativa 5145.71- Procedimientos de denuncia por acoso sexual del Título IX, incluido el acoso por motivos de sexo, tal y como se define en el artículo 34 CFR 106.2, fue objeto de acoso sexual, tal y como se define en el artículo 34 CFR 106.30~~

Dicha denuncia se tramitará mediante los procedimientos federales de denuncia del Título IX, tal y como se especifica en el Reglamento Administrativo 5145.71 - Procedimientos de denuncia por acoso sexual del Título IX

4. ~~Excepto en el caso de las denuncias por discriminación sexual, incluido el acoso o la discriminación laboral por motivos de sexo, cualquier denuncia por acoso o discriminación laboral será investigada y resuelta por el Distrito de acuerdo con los procedimientos especificados en el Reglamento Administrativo 4030 - No discriminación en el empleo, incluido el derecho a presentar la denuncia ante el Departamento de Derechos Civiles de California. Cualquier denuncia por discriminación o acoso laboral será investigada y resuelta por el distrito de acuerdo con los procedimientos especificados en el Reglamento Administrativo 4030 - No discriminación en el empleo, incluido el derecho a presentar la denuncia ante el Departamento de Derechos Civiles de California.~~
5. Cualquier queja que alegue un quebrantamiento de una ley o reglamento estatal o federal relacionado con la educación especial, un acuerdo de conciliación relacionado con la provisión de una educación pública gratuita y adecuada (FAPE), el incumplimiento o la negativa a implementar una orden de audiencia de debido proceso a la que está sujeto el ~~d~~Distrito, o una preocupación de seguridad física que interfiera con la provisión de FAPE por parte del Distrito, se presentará al Departamento de Educación de California (CDE) en conformidad con el Reglamento Administrativo 6159.1 - . - Garantías procesales y quejas en materia de educación especial. (5 CCR 3200-3205)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

6. Cualquier queja que alegue el incumplimiento del programa de servicios alimentarios del Distrito con las leyes relativas al recuento y la reclamación de comidas, las comidas reembolsables, la elegibilidad de niños o adultos, o el uso de los fondos de la cafetería y los gastos permitidos se presentará o remitirá al CDE de conformidad con la Política 3555 de la Mesa Directiva - Cumplimiento del programa de nutrición. (5 CCR 15580-15584)
7. Cualquier denuncia de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad en el programa de servicios alimentarios del Distrito se presentará o remitirá al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en conformidad con la Política 3555 de la Mesa Directiva: Cumplimiento del programa de nutrición. (5 CCR 15582)
8. Cualquier queja relacionada con la suficiencia de los libros de texto o materiales didácticos, condiciones de emergencia o urgentes en las instalaciones que supongan una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o el personal, o vacantes y asignaciones erróneas de profesores se investigará y resolverá de conformidad con el Reglamento Administrativo 1312.4 - Procedimientos Uniformes de Quejas de Williams. (Código de Educación 35186)

Descargo de responsabilidad de referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
2 CCR 11023	<u>Prevención y corrección del acoso y la discriminación</u>
5 CCR 15580-15584	<u>Procedimientos de denuncia de los programas de nutrición infantil</u>
5 CCR 3200-3205	<u>Quejas sobre el cumplimiento de la educación especial</u>
5 CCR 4600-4670	Procedimientos uniformes de queja
5 CCR 4600-4687	<u>Procedimientos uniformes de queja y quejas Williams</u>
5 CCR 4690-4694	<u>Quejas relacionadas con cuestiones de salud y seguridad en programas preescolares exentos de licencia</u>
5 CCR 4900-4965	No discriminación en los programas educativos de primaria y secundaria que reciben ayuda financiera estatal o federal
Código de Educación 18100-18203	<u>Bibliotecas escolares</u>
Código de Educación 200-262.4	<u>Prohibición de la discriminación</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Estado	Descripción
Código de Educación 32280-32289.5	<u>Planes de seguridad escolar</u>
Código de Educación 33315	Procedimientos uniformes de queja
Código de Educación 35186	<u>Procedimientos uniformes de queja de Williams</u>
Código de Educación 46015	<u>Permiso parental para estudiantes</u>
Código de Educación 48645.7	<u>Escuelas de tribunales de menores</u>
Código de Educación 48853-48853.5	<u>Jóvenes en acogida</u>
Código de Educación 48900.5	<u>Suspensión; otros medios de corrección</u>
Código de Educación 48985	<u>Notificaciones a los padres en idiomas distintos del inglés</u>
Código de Educación 49010-49013	<u>Cuotas de los estudiantes</u>
Código de Educación 49060-49079	<u>Expedientes de los alumnos</u>
Código de Educación 49069.5	<u>Expedientes de jóvenes en acogida</u>
Código de Educación 49490-49590	<u>Programas de nutrición infantil</u>
Código de Educación 49701	<u>Disposiciones del Acuerdo Interestatal sobre Oportunidades Educativas para los Hijos de Militares</u>
Código de Educación 51204.5	<u>Enseñanza de las ciencias sociales; contribuciones de grupos específicos</u>
Código de Educación 51210	<u>Plan de estudios para los grados 1-6</u>
Código de Educación 51222	<u>Educación física</u>
Código de Educación 51223	<u>Educación física; escuelas primarias</u>
Código de Educación 51225.1-51225.25	<u>Jóvenes en acogida, niños sin hogar, antiguos alumnos de escuelas de tribunales de menores, alumnos recién llegados; créditos de cursos; requisitos de graduación</u>
Código de Educación 51226-51226.1	<u>Educación técnica profesional</u>
Código de Educación 51228.1-51228.3	<u>Períodos lectivos sin contenido educativo</u>
Código de Educación 51501	<u>Temas no discriminatorios</u>
Código de Educación 52059.5	<u>Sistema estatal de apoyo</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Estado	Descripción
Código de Educación 52060-52077	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
Código de Educación 52075	<u>Queja por incumplimiento de los requisitos del plan de control local y rendición de cuentas</u>
Código de Educación 52300-52462	<u>Educación técnica profesional</u>
Código de Educación 52500-52617	<u>Escuelas para adultos</u>
Código de Educación 54400-54425	<u>Programas de educación compensatoria</u>
Código de Educación 54440-54445	<u>Educación para migrantes</u>
Código de Educación 54460-54529	<u>Programas de educación compensatoria</u>
Código de Educación 59000-59300	<u>Escuelas y centros especiales</u>
Código de Educación 60010	<u>Materiales didácticos; definición</u>
Código de Educación 60040-60052	<u>Requisitos para los materiales didácticos</u>
Código de Educación 64000-64001	<u>Proceso de solicitud consolidado; plan escolar para el rendimiento de los alumnos</u>
Código de Educación 65000-65001	<u>Consejos escolares</u>
Código de Educación 8200-8488	<u>Programas de cuidado y desarrollo infantil</u>
Código de Educación 8500-8538	<u>Educación básica para adultos</u>
Código Gubernamental 11135	<u>Prohibición de la discriminación</u>
Código Gubernamental 12900-12996	<u>Ley de Igualdad en el Empleo y la Vivienda</u>
Código H&S 1596.792	<u>Ley de Guarderías Infantiles de California; disposiciones generales y definiciones</u>
Código H&S 1596.7925	<u>Ley de Guarderías Infantiles de California; normas de salud y seguridad</u>
Código Penal 422.55	<u>Definición de delito de odio</u>
Código Penal 422.6	<u>Delitos; acoso</u>
Federal	Descripción
20 USC 1221	<u>Aplicación de las leyes</u>
20 USC 1232g	<u>Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Federa	Descripción
20 USC 1681-1688	Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; discriminación por motivos de sexo
20 USC 6301-6576	Título I Mejora del rendimiento académico de los desfavorecidos
20 USC 6801-7014	Título III: Enseñanza de idiomas para estudiantes con dominio limitado del inglés e inmigrantes
28 CFR 35.107	<u>No discriminación por motivos de discapacidad; quejas</u>
29 USC 794	<u>Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504</u>
34 CFR 100.3	<u>Prohibición de la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad</u>
34 CFR 104.7	<u>Sección 504; Designación del empleado responsable y adopción de procedimientos de reclamación</u>
34 CFR 106.1-106.82	<u>No discriminación por motivos de sexo en programas o actividades educativos</u>
34 CFR 106.30	Discriminación por motivos de sexo en programas y actividades educativos; definiciones
34 CFR 106.44	<u>Respuesta del destinatario al acoso sexual</u>
34 CFR 106.45	<u>Proceso de reclamación para denuncias formales de acoso sexual</u>
34 CFR 106.8	<u>Designación del coordinador; difusión de la política y adopción de procedimientos de reclamación</u>
34 CFR 110.25	<u>Notificación de no discriminación por motivos de edad</u>
34 CFR 99.1-99.67	<u>Derechos educativos y privacidad de la familia</u>
42 USC 11431-11435	Ley McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar
42 USC 12101-12213	<u>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>
42 USC 2000d-2000d-7	Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964
42 USC 2000h-2-2000h-6	Título IX de la Ley de Derechos Civiles de 1964
42 USC 6101-6107	<u>Ley contra la Discriminación por Edad de 1975</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE DENUNCIA

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Instrumento del programa de procedimientos uniformes de reclamación</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Ejemplos de políticas y procedimientos de la Mesa Directiva sobre el UCP</u>
Publicación del Departamento de Justicia de California	<u>Orientación para funcionarios escolares sobre los requisitos legales para proporcionar planes de estudio y libros inclusivos, enero de 2024</u>
Decisión judicial	Tennessee contra Cardona (2024) 737 F.Supp.3d 510
Decisión judicial	Olmstead contra L.C. ex rel. Zimring (1999) 527 U.S. 581
Decisión judicial	John T. D. contra River Delta Joint Unified School District (2021) WL 5176356
Publicación de la CSBA	<u>Referencia: Funciones, responsabilidades y proceso del estado para la adopción de materiales didácticos, febrero de 2024</u>
Publicación de la CSBA	<u>Hoja informativa: Adopción de materiales didácticos: responsabilidades de la Mesa Directiva directiva local, febrero de 2024</u>
Publicación de la CSBA	<u>Adopción de materiales didácticos: procesos, funciones y responsabilidades de los consejos de administración estatales y locales, febrero de 2024</u>
Registro Federal	<u>No discriminación por motivos de sexo en los programas o actividades educativos que reciben ayuda financiera federal, 19 de mayo de 2020, vol. 85, n.º 97, páginas 30026-30579</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Aplicación del Título IX en virtud de las disposiciones de la Norma del Título IX de 2020, 4 de febrero de 2025</u>
Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Carta a los colegas: Respuesta al acoso escolar de los estudiantes con discapacidades, octubre de 2014</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Oficina de Política de Privacidad Estudiantil</u>
Sitio web	<u>Departamento de Agricultura de los Estados Unidos</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Recursos de gestión	Descripción
Sitio web	<u>Departamento de Servicios Sociales de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Justicia de los Estados Unidos</u>
Sitio web	<u>Departamento de Derechos Civiles de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0420	<u>Planes escolares/consejos escolares</u>
0420	<u>Planes escolares/consejos escolares</u>
0420.41	<u>Supervisión de escuelas autónomas</u>
0420.41-E PDF(1)	<u>Supervisión de escuelas autónomas</u>
0430	<u>Plan local integral para la educación especial</u>
0430	<u>Plan local integral para la educación especial</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
1100	<u>Comunicación con el público</u>
1100-E PDF(1)	<u>Comunicación con el público</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1250	<u>Visitantes/Externos</u>
1250	<u>Visitantes/Externos</u>
1312,1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a los empleados del distrito</u>
1312.1-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a los empleados del distrito</u>
1312.2	<u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>
1312.2	<u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>
1312.2-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a los materiales didácticos</u>
1312.4	<u>Procedimientos uniformes de queja de Williams</u>
1312.4-E PDF(1)	<u>Procedimientos uniformes de queja de Williams</u>
1313	<u>Civismo</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3555	<u>Cumplimiento del programa de nutrición</u>
3580	<u>Registros del distrito</u>
3580	<u>Registros del distrito</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
4112.23	<u>Personal de educación especial</u>
4112.23	<u>Personal de educación especial</u>
4112.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4112.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y legales</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4212.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4212.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y legales</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4244	<u>Quejas</u>
4244	<u>Quejas</u>
4312.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4312.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
4319.1	<u>Derechos civiles y legales</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4344	<u>Quejas</u>
4344	<u>Quejas</u>
5116.1	<u>Inscripción abierta dentro del distrito</u>
5116.1	<u>Inscripción abierta dentro del distrito</u>
5117	<u>Asistencia entre distritos</u>
5117	<u>Asistencia entre distritos</u>
5125	<u>Expedientes académicos</u>
5125	<u>Expedientes académicos</u>
5131.2	<u>Acoso escolar</u>
5131.2	<u>Acoso escolar</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5137	<u>Clima escolar positivo</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4-E PDF(1)	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil: procedimientos para denunciar el maltrato infantil</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144	<u>Disciplina</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.6	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.71	<u>Título IX Procedimientos de denuncia por acoso sexual</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Procedimientos de denuncia por acoso sexual del Título IX</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
6142.1	<u>Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA</u>
6142.1	<u>Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA</u>
6142.7	<u>Educación física y actividad física</u>
6142.7	<u>Educación física y actividad física</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145.2	<u>Competiciones deportivas</u>
6145.2	<u>Competiciones deportivas</u>
6146.1	<u>Requisitos para la graduación de la escuela secundaria</u>
6146.1	<u>Requisitos para la graduación de la escuela secundaria</u>
6152	<u>Asignación de clases</u>
6159	<u>Programa educativo individualizado</u>
6159	<u>Programa educativo individualizado</u>
6159.1	<u>Garantías procesales y reclamaciones para la educación especial</u>
6159.1	<u>Garantías procesales y reclamaciones para la educación especial</u>
6159.2	<u>Servicios de escuelas y agencias no públicas y no confesionales para la educación especial</u>
6159.2	<u>Servicios de escuelas y agencias no públicas y no confesionales para la educación especial</u>
6159.3	<u>Nombramiento de un padre sustituto para estudiantes de educación especial</u>
6159.3	<u>Nombramiento de un padre sustituto para estudiantes de educación especial.</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.11	<u>Materiales didácticos complementarios</u>
6163.1	<u>Centros multimedia de bibliotecas</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
6164.4	<u>Identificación y evaluación de personas para educación especial</u>
6164.5	<u>Equipos de éxito estudiantil</u>
6171	<u>Programas del Título I</u>
6171	<u>Programas del Título I</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173-E PDF(1)	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.2	<u>Educación de los hijos de familias militares</u>
6173.2	<u>Educación de los hijos de familias militares</u>
6173.3	<u>Educación para alumnos de escuelas de tribunales de menores</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>
6178	<u>Educación técnica profesional</u>
6178	<u>Formación profesional técnica</u>
6178.1	<u>Aprendizaje basado en el trabajo</u>
6178.2	<u>Centro/programa ocupacional regional</u>
6200	<u>Educación para adultos</u>
6200	<u>Educación para adultos</u>
9000	<u>Función de la Mesa Directiva</u>
9012	<u>Comunicaciones electrónicas de los miembros de la Mesa Directiva</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Código	Descripción
9124	<u>Abogado</u>
9200	<u>Límites de la autoridad de los miembros de la Mesa Directiva</u>
9322	<u>Agenda/Materiales de la reunión</u>

Política
adoptada: 26 de mayo de 1999
revisada: 9 de marzo de 2016
revisada: 11 de abril de 2018
revisada: 21 de febrero de 2024
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Relaciones con la comunidad

BP 1330(a)

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

La Mesa Directiva de Educación considera que las instalaciones y los terrenos escolares son un recurso comunitario vital que debe utilizarse para fomentar la participación y el desarrollo de la comunidad. Por lo tanto, la Mesa Directiva autoriza el uso de las instalaciones escolares por parte de los residentes del distrito y los grupos comunitarios para los fines especificados en la Ley del Centro Cívico, en la medida en que dicho uso no interfiera con las actividades escolares **u otros usos relacionados con la escuela.**

~~(cf. 6145.5—Organizaciones estudiantiles e igualdad de acceso)~~

El superintendente o la persona designada dará prioridad a las actividades relacionadas con la escuela en el uso de las instalaciones y terrenos escolares. Otros usos autorizados en virtud de la Ley de Centros Cívicos se realizarán por orden de llegada.

Para la gestión y el control eficaces de las instalaciones y terrenos escolares, el superintendente o la persona designada mantendrá procedimientos y reglamentos que: (Código de Educación 38133)

1. Ayuden, fomenten y asistan a los grupos que deseen utilizar las instalaciones escolares para actividades aprobadas.
2. Preservar el orden en las instalaciones y terrenos escolares y proteger las instalaciones escolares, ~~designando~~ **incluyendo la designación de** una persona para supervisar esta ~~plática~~ tarea, si es necesario.
3. **Garanticen que el uso de las instalaciones o terrenos escolares no sea incompatible con su uso para fines escolares y no interfiera con el desarrollo normal de las tareas escolares**

~~(cf. 0450—Plan integral de seguridad escolar)~~

~~(véase 3516—Plan de preparación para emergencias y desastres)~~

Prevía aprobación de la Mesa Directiva, el Superintendente o la persona designada podrá autorizar el uso de las instalaciones o terrenos escolares en los días en que las escuelas del Distrito estén cerradas. (Código de Educación 37220)

~~(cf. 6115—Ceremonias y celebraciones)~~

No se permitirá la publicidad en las instalaciones y terrenos escolares, salvo en los casos ~~permitidos por la política del Distrito especificada en BP~~ **la Política 1325 de la Mesa Directiva Directiva:** Publicidad y promoción.

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

~~(cf. 1325—Publicidad y promoción)~~

Cuando sea necesario para garantizar el uso eficiente de las instalaciones escolares, el superintendente o la persona designada podrá, con la aprobación de la Mesa Directiva, celebrar un acuerdo para el uso conjunto de cualquier instalación o terreno escolar. La Mesa Directiva aprobará dicho acuerdo solo si determina que es en el mejor interés del Distrito y de la comunidad.

~~(véase 1330.1—Acuerdos de uso conjunto)~~

Tarifas

La Mesa Directiva adoptará un programa completo de tarifas que se cobrarán por el uso comunitario de las instalaciones y terrenos escolares, incluyendo, entre otros, las salas de multipropósitos, los campos de juego o deportivos, las pistas de atletismo, las pistas de tenis y las canchas de baloncesto al aire libre. El programa de tarifas se preparará en conformidad con 5 CCR 14037-14041. (5 CCR 14041)

~~(véase 9320—Reuniones y avisos)~~

La Mesa Directiva considera que el uso de las instalaciones o terrenos escolares no debe suponer **ningún costo ni gasto** para el Distrito. El Superintendente o la persona designada cobrará a todos los grupos a los que se les conceda el uso de las instalaciones o terrenos escolares en virtud de la Ley del Centro Cívico una cantidad **que no exceda** los costos directos determinados en conformidad con 5 CCR 14037-14041. (Código de Educación 38134)

Además, cuando el uso de las instalaciones o terrenos escolares sea para servicios religiosos, el Distrito cobrará una cantidad al menos igual a los costos directos del Distrito. (Código de Educación 38134)

Se cobrará a los grupos el valor justo del alquiler cuando utilicen las instalaciones o terrenos escolares para entretenimiento o reuniones en las que se cobre entrada o se soliciten contribuciones y los ingresos netos no se destinen a fines benéficos o al bienestar de los estudiantes del Distrito. (Código de Educación 38134)

~~La Legislatura ha enmendado la Ley del Centro Cívico para autorizar a los distritos escolares a cobrar a las organizaciones que utilicen las instalaciones o terrenos escolares una cantidad proporcional al uso que hagan de las instalaciones o terrenos escolares para mantener, reparar, restaurar y renovar las instalaciones o terrenos escolares, y para limitar los costos proporcionales relacionados con el mantenimiento, la reparación, la restauración y la renovación únicamente al espacio y los terrenos escolares que no sean aulas. (SB 1404, Sección 1(6)(b))~~

~~Los fondos recaudados en virtud de este subpárrafo se depositarán en un fondo especial que solo se utilizará para los fines de esta sección. (SB 1404, Sección 2 (II)(iii))~~

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Cálculo de los costos directos

~~A la hora de determinar~~ Los costos directos que se cobrarán por el uso comunitario de cada una de las instalaciones o terrenos escolares; o de cada tipo de ellos, ~~el superintendente o la persona designada deberán~~ **ser calculados**, en conformidad con el artículo 5 CCR 14038, ~~y podrán reflejar~~ la parte proporcional que le corresponde a la comunidad de los siguientes costos: (Código de Educación 38134; 5 CCR 14038-14041)

1. Costos directos de capital calculados en conformidad con el artículo 5 CCR 14039, incluidos los costos estimados de mantenimiento, reparación, restauración y renovación de las instalaciones o terrenos escolares que no sean aulas.

~~Sin embargo, los costos directos de capital no se cobrarán a las organizaciones contratadas por el distrito o la escuela para impartir instrucción o actividades educativas a los estudiantes durante el horario escolar o para programas basados en el aula que funcionan después del horario escolar, incluidos, entre otros, los programas de tutoría y cuidado infantil después de la escuela. (5 CCR 14037)~~

~~(cf. 5148—Cuidado y desarrollo infantil)~~

~~(cf. 5148.2—Programas antes y después de la escuela)~~

2. Costos operativos directos calculados de acuerdo con 5 CCR 14040, incluidos los costos estimados de suministros, servicios públicos, servicios de limpieza, otros servicios **prestados por** empleados del Distrito y/o trabajadores contratados, y los salarios y prestaciones pagados a los empleados del Distrito directamente relacionados con la administración de la Ley del Centro Cívico para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y terrenos escolares:

Las tarifas de costos directos no se descontarán a ningún grupo u organización, excepto cuando el descuento esté específicamente autorizado en la lista de tarifas adoptada. (5 CCR 14041)

Gasto de los fondos recaudados como costos directos de capital

Los fondos recaudados como costos directos de capital se depositarán en un fondo especial que se utilizará únicamente para el mantenimiento, la reparación, la restauración y la renovación de las instalaciones y terrenos escolares. (5 CCR 14042)

~~Los fondos recaudados en virtud de este subpárrafo se depositarán en un fondo especial que solo se utilizará para los fines de esta sección. (SB 1404, Sección 2 (II)(iii))~~

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Uso de las instalaciones escolares como centro de votación

La Mesa Directiva podrá autorizar el uso de los edificios escolares como lugares electorales o centros de votación para el día de las elecciones. La Mesa Directiva también podrá autorizar el uso de los edificios escolares, sin costo alguno, para el almacenamiento de máquinas de votación y otros dispositivos de recuento de votos. Sin embargo, si un funcionario electoral de la ciudad o del condado solicita específicamente el uso de un edificio escolar como lugar de votación o centro de votación el día de las elecciones y/o durante los 10 días anteriores al día de las elecciones, así como durante las fechas clave necesarias para la entrega, instalación y recogida de los materiales electorales, según lo determine el funcionario electoral, la Mesa Directiva permitirá su uso para tal fin. Si la escuela está en sesión, el superintendente o la persona designada identificará a los funcionarios electorales las áreas específicas de los edificios escolares no ocupadas por actividades escolares que se permitirán utilizar como lugar de votación o centro de votación. (Código Electoral 12283)

Cuando una escuela se utilice como lugar de votación o centro de votación, el superintendente o la persona designada proporcionará al funcionario electoral un lugar con espacio suficiente para que la Mesa Directiva electoral pueda desempeñar sus funciones sin obstaculizar, interferir o interrumpir el proceso normal de votación, y pondrá a disposición de los funcionarios electorales locales una línea telefónica con acceso a Internet, si así lo solicitan. El superintendente o la persona designada hará todo lo posible para garantizar que el lugar sea accesible para las personas con discapacidad. (Código Electoral 12283)

El superintendente o la persona designada establecerá procedimientos para garantizar la seguridad de los estudiantes y minimizar las interrupciones siempre que la escuela esté en sesión mientras las instalaciones se utilicen como lugar de votación o centro de votación.

Descargo de responsabilidad de referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 14037-14042	<u>Costos directos proporcionales por el uso las instalaciones y terrenos escolares</u>
Código Comercial 25608	<u>Consumo de alcohol en las instalaciones escolares; uso relacionado con la enseñar</u>
Código de Educación 10900-10914.5	<u>Programas recreativos comunitarios</u>
Código de Educación 32280-32289.5	<u>Planes de seguridad escolar</u>
Código de Educación 37220	<u>Días festivos escolares</u>
Código de Educación 38130-38138	<u>Ley del Centro Cívico; uso de las instalacíc escolares para fines públicos</u>

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Estado	Descripción
Código de Educación 51860	<u>Tiempo e instalaciones para la instrucción sobre seguridad en bicicletas y patinetes</u>
Código Electoral 12283	<u>Lugares de votación: escuelas</u>
Código Gubernamental 54950-54963	<u>Ley Ralph M. Brown</u>
Código M&V 1800	<u>Definiciones</u>
Federal	Descripción
20 USC 7905	<u>Igualdad de acceso a las instalaciones de las escuelas públicas</u>
40 CFR 141.1-141.723	<u>Normas sobre el agua potable</u>
Recursos de gestión	Descripción
Opinión del Fiscal General	<u>79 Ops.Cal.Atty.Gen. 248 (1996)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>82 Ops.Cal.Atty.Gen. 90 (1999)</u>
Decisión judicial	<u>Ellis contra la Mesa Directiva de Educación (1945) 27 Cal.2d 322</u>
Decisión judicial	<u>Good News Club contra Milford Central School, (2001) 533 U.S. 98</u>
Decisión judicial	<u>Lamb's Chapel contra Center Moriches Union Free School District, (1993) 508 U.S. 384</u>
Decisión judicial	<u>ACLU contra Mesa Directiva de Educación de Los Ángeles (1961) 55 Cal.2d 167</u>
Decisión judicial	<u>Cole contra Richardson (1972) 405 U.S. 676</u>
Decisión judicial	<u>Connell contra Higgenbotham (1971) 403 U.S. 207</u>
Publicación de la CSBA	<u>Construyendo comunidades saludables: Guía para líderes escolares sobre colaboración y participación comunitaria, 2009</u>
Publicación de la CSBA	<u>Maximizar las oportunidades para la actividad física mediante el uso conjunto de instalaciones, resumen de políticas, febrero de 2010</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Recursos de gestión	Descripción
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
1000	<u>Conceptos y funciones</u>
1160	<u>Procesos políticos</u>
1230	<u>Organizaciones relacionadas con la escuela</u>
1230	<u>Organizaciones relacionadas con la escuela</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1330.1	<u>Acuerdos de uso conjunto</u>
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
3515.2	<u>Alteraciones</u>
3515.2	<u>Alteraciones</u>
3515.21	<u>Sistemas aéreos no tripulados (drones)</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Código	Descripción
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516-E PDF(1)	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3530	<u>Gestión de riesgos/Seguros</u>
3530	<u>Gestión de riesgos/Seguros</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
6111	<u>Calendario escolar</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6115	<u>Ceremonias y conmemoraciones</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de creencias y costumbres religiosas</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145	<u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u>
6145.5	<u>Organizaciones estudiantiles y acceso equitativo</u>
6145.5	<u>Organizaciones estudiantiles y acceso equitativo</u>

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Código	Descripción
6145.5-E PDF(1)	<u>Organizaciones estudiantiles e igualdad de acceso</u>
7160	<u>Instalaciones de las escuelas autónomas</u>
7160	<u>Instalaciones de escuelas autónomas</u>
9320	<u>Reuniones y avisos</u>

Política
adoptada:
revisada:
revisada:
revisada:

26 de mayo de 1999
8 de enero de 2014
23 de septiembre de 2015

**DISTRITO ESCOLAR
UNIFICADO DE RIALTO**
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Operaciones empresariales y no educativas

BP 3540(a)

Transporte

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar un transporte seguro y eficiente a los estudiantes hacia y desde la escuela, según sea necesario, para garantizar el acceso de los estudiantes al programa educativo, **incluidos los programas de oportunidades de aprendizaje ampliadas**, promover la asistencia regular y reducir las llegadas tardías. **Al determinar** el alcance de los servicios de transporte que ~~proporcionará el distrito~~, **la Mesa Directiva sopesará las necesidades de los estudiantes y la comunidad frente al costo de proporcionar dichos servicios.** ~~Dependerá de una evaluación continua de los recursos financieros.~~

El superintendente o la persona designada recomendará a la Mesa Directiva ~~los medios más~~ económicos, **sostenibles desde el punto de vista medioambiental** y adecuados para prestar los servicios de transporte.

~~El superintendente o la persona designada desarrollará procedimientos para promover la seguridad de los estudiantes que viajan en autobuses escolares.~~

~~El superintendente o la persona designada se asegurará de que los conductores de autobús y el personal relacionado empleado por el distrito cuenten con las calificaciones necesarias; se encargará del mantenimiento y funcionamiento de los autobuses escolares y otros equipos propiedad del distrito, y garantizará que se disponga de instalaciones adecuadas para el almacenamiento y mantenimiento de los equipos.~~

En situaciones de emergencia que impliquen enfermedad o lesión de un estudiante, en conformidad con el Código de Educación 35350, o la evacuación de estudiantes cuando sea necesario para su seguridad, los estudiantes podrán ser transportados sin permiso por escrito.

Plan de transporte

El superintendente o la persona designada elaborará un plan de transporte en consulta con el personal clasificado, los maestros, los administradores escolares, las autoridades regionales de transporte local, los distritos locales de control de la contaminación atmosférica y los distritos de gestión de la calidad del aire, los padres/tutores, los estudiantes y otras partes interesadas. (Código de Educación 39800.1)

El plan de transporte se presentará y será aprobado por la Mesa Directiva en una reunión abierta, con la oportunidad de que el público pueda expresar sus comentarios en persona y a distancia, y se actualizará anualmente antes del 1 de abril. (Código de Educación 39800.1)

El plan de transporte incluirá descripciones de lo siguiente: (Código de Educación 39800.1)

1. **Los servicios de transporte ofrecidos a los estudiantes**

Transporte

2. **La priorización de los servicios de transporte para los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de kindergarten de transición, kindergarten y cualquiera de los grados 1 a 6, inclusivos**
3. **Los servicios de transporte accesibles para los estudiantes con discapacidades y los niños y jóvenes sin hogar, tal y como se definen en la Ley federal McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar (42 USC 11301)**
4. **La forma en que los estudiantes no duplicados, tal y como se definen en el Código de Educación 42238.02, podrán acceder al transporte disponible entre el hogar y la escuela sin costo alguno**

Contratos de transporte

La Mesa Directiva puede comprar, alquilar o arrendar vehículos; contratar a un transportista público o a un sistema de transporte municipal; contratar a particulares responsables, incluidos los padres o tutores del estudiante que se transporta; y/o contratar al Superintendente de Escuelas del Condado para que preste los servicios de transporte necesarios. (Código de Educación 35330, 39800, 39801)

Al contratar servicios de transporte, el Distrito deberá cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con las licitaciones y los contratos. (Código de Educación 39802, 39803)

Antes de contratar a una entidad privada para los servicios de transporte de estudiantes, el Distrito deberá obtener certificaciones por escrito de la entidad que: (Código de Educación 39879)

1. **La entidad no ha infringido ninguna ley aplicable en el momento de solicitar el contrato.**
2. **La entidad mantendrá el cumplimiento de las leyes aplicables durante la vigencia del contrato**
3. **En virtud del contrato, solo trabajarán los conductores que cumplan los requisitos especificados en el Código de Educación 39877**
4. **La entidad tiene archivados todos los informes y documentos requeridos en conformidad con el Código de Educación 39877 durante la vigencia del contrato, incluidos, entre otros, los informes y documentos actualizados, revisados o modificados, y que los informes y documentos estarán disponibles para su inspección por parte del Distrito**

Cualquier vehículo utilizado para proporcionar transporte a los estudiantes a cambio de una remuneración deberá cumplir los dos requisitos siguientes: (Código de Educación 39879)

Transporte

1. Ser inspeccionado cada 12 meses, o cada 50,000 millas, lo que ocurra primero, en un centro autorizado por la Oficina de Reparación de Automóviles para garantizar que el vehículo supere una inspección de 19 puntos, adoptada por la Comisión de Servicios Públicos y especificada en D.13-09-045, antes de permitir que el vehículo circule, excepto en el caso de los vehículos que ya estén sujetos a un programa de inspección reglamentario
2. Estar equipado con un botiquín de primeros auxilios y un extintor de incendios

Seguridad y supervisión

El superintendente o la persona designada desarrollará procedimientos para promover la seguridad de los estudiantes que viajan en autobuses escolares.

El Distrito podrá instalar un sistema de posicionamiento global (GPS) en los autobuses escolares y/o en los autobuses para actividades estudiantiles con el fin de mejorar la seguridad de los estudiantes y proporcionar datos de localización en tiempo real a los administradores del Distrito y de las escuelas, así como a los padres/tutores.

El superintendente o la persona designada se asegurará de que los conductores de autobuses y el personal relacionado empleado por el distrito cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Administrativo 3542 - Conductores de autobuses escolares; se encargará del mantenimiento y funcionamiento de los autobuses escolares y otros equipos propiedad del distrito; y garantizará que se disponga de instalaciones adecuadas para el almacenamiento y mantenimiento de los equipos.

Descargo de responsabilidad de referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
13 CCR 2025	<u>Modernización de los autobuses escolares diésel</u>
5 CCR 14100-14103	<u>Uso de autobuses escolares y autobuses para actividades escolares</u>
5 CCR 15240-15343	<u>Subsidio para el transporte de estudiantes</u>
5 CCR 15253-15272	<u>Registros del distrito relacionados con el transporte</u>
Código de Educación 35330	<u>Excursiones y salidas escolares; cuotas de los estudiantes</u>
Código de Educación 35350	<u>Autoridad para transportar a los alumnos</u>
Código de Educación 39800	<u>Facultades de la Mesa Directiva directiva para proporcionar transporte hacia y desde la escuela</u>

Transporte

Estado	Descripción
Código de Educación 39800-39860	<u>Servicios de transporte</u>
Código de Educación 39801	<u>Contrato con el superintendente escolar del condado para proporcionar transporte</u>
Código de Educación 39802-39803	<u>Licitaciones y contratos para servicios de transporte</u>
Código de Educación 39806	<u>Pagos a los padres en lugar del transporte</u>
Código de Educación 39807	<u>Pagos por comida y alojamiento en lugar de transporte</u>
Código de Educación 39807.5	<u>Pago de los gastos de transporte por parte de los padres</u>
Código de Educación 39808	<u>Transporte para alumnos de escuelas privadas</u>
Código de Educación 39877-39878	<u>Requisitos para los conductores de autobuses escolares</u>
Código de Educación 39879	<u>Requisitos para los proveedores de transporte privado</u>
Código de Educación 41850-41851.1	<u>Subsidio para transporte</u>
Código de Educación 41860-41862	<u>Subsidio complementario para transporte</u>
Código de Educación 42238.02	<u>Fórmula de financiación de control local</u>
Código de Educación 45125.1	<u>Resumen de antecedentes penales; empleados de la entidad contratante</u>
Código de Educación 52311	<u>Centros ocupacionales regionales; transporte</u>
Código de Educación 56026	<u>Estudiantes con discapacidad; definición</u>
Código Gubernamental 3540-3549.3	<u>Ley de Relaciones Laborales Educativas</u>
Código Penal 637.7	<u>Dispositivos de rastreo electrónico</u>
Código de Vehículos 2807	<u>Inspección de autobuses escolares</u>
Código de Vehículos 4854	<u>Alternativas a las placas de matrícula convencionales</u>

Transporte

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	<u>Distrito Escolar Unificado de Arcadia contra Departamento de Educación de California (1992) 2 Cal. 4th 251</u> <u>Orden por la que se establece la reglamentación relativa a los transportistas de pasajeros, el uso compartido de vehículos y los nuevos servicios de transporte en línea, septiembre de 2013</u>
Orden de la Comisión de Servicios Públicos	<u>Departamento de Vehículos Motorizados</u>
Sitio web	<u>Comisión de Servicios Públicos</u>
Sitio web	<u>Oficina de Reparación Automotriz</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de CSBA</u> <u>Programa de autobuses escolares e infraestructura con cero emisiones de la Mesa Directiva de Recursos del Aire de California</u>
Sitio web	<u>Comisión de Energía de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
3000	<u>Conceptos y funciones</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3312	<u>Contratos</u>
3510	<u>Operaciones escolares ecológicas</u>
3511	<u>Gestión de la energía y el agua</u>
3511	<u>Gestión de la energía y el agua</u>

Transporte

Código	Descripción
3511-E PDF(1)	<u>Gestión de la energía y el agua: conservación de la energía y gestión de edificios</u>
3512	<u>Equipos</u>
3512	<u>Equipos</u>
3512-E PDF(1)	<u>Equipo - Equipment</u>
3514	<u>Seguridad medioambiental</u>
3514	<u>Seguridad medioambiental</u>
3515.6	<u>Verificación de antecedentes penales para contratistas</u>
3515.6	<u>Verificación de antecedentes penales para contratistas</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516-E PDF(1)	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3541	<u>Rutas y servicios de transporte</u>
3541.1	<u>Transporte para viajes relacionados con la escuela</u>
3541.1-E PDF(1)	<u>Transporte para viajes relacionados con la escuela</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3541.2	<u>Transporte para estudiantes con discapacidades</u>
3542	<u>Conductores de autobuses escolares</u>
3543	<u>Seguridad en el transporte y emergencias</u>
4112.4	<u>Exámenes médicos</u>
4112.4	<u>Exámenes médicos</u>
4112.42	<u>Pruebas de detección de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>

Transporte

Código	Descripción
4212.4	<u>Exámenes médicos</u>
4212.4	<u>Exámenes médicos</u>
4212.42	<u>Pruebas de detección de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4312.4	<u>Exámenes médicos</u>
4312.4	<u>Exámenes médicos</u>
4312.42	<u>Pruebas de detección de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
5116.1	<u>Inscripción abierta dentro del distrito</u>
5116.1	<u>Matrícula abierta dentro del distrito</u>
5117	<u>Asistencia entre distritos</u>
5117	<u>Asistencia entre distritos</u>
5131.1	<u>Conducta en el autobús</u>
5131.1	<u>Conducta en el autobús</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5142.2	<u>Programa de rutas seguras al colegio</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
5148.2	<u>Programas antes y después de la escuela</u>
6142.4	<u>Clases de aprendizaje-servicio/servicio comunitario</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida temporal</u>
6178.2	<u>Centro/programa ocupacional regional</u>

Transporte

	Código	Descripción
6181		<u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>
6181		<u>Escuelas alternativas/programas de elección</u>

Política
adoptada: 23 de junio de 1999
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4119.22(a)

Vestimenta y aseo personal

La Mesa Directiva de Educación considera que la vestimenta y el aseo adecuados de los empleados del Distrito contribuyen a crear un entorno de trabajo y aprendizaje productivo y son un modelo de comportamiento positivo. Durante el horario escolar y en las actividades escolares, los empleados deberán mantener unos estándares profesionales de vestimenta y aseo que demuestren su gran respeto por la profesión y la educación, presenten una imagen acorde con sus responsabilidades y tareas laborales, y protejan y **no pongan en peligro** la salud, y/o la seguridad de los empleados y/o los estudiantes. Todos los empleados estarán sujetos a los mismos estándares, a menos que su tarea requiera una vestimenta modificada aprobada por su supervisor.

El Distrito permitirá a los empleados aparecer y vestirse de manera coherente con su identidad de género o expresión de género. (Código de Gobierno 12949)

El Distrito no discriminará a los empleados por la textura de su cabello y los peinados protectores, incluyendo, entre otros, trenzas, rastas y torcidos. (Código de Gobierno 12926)

El Distrito no despedirá a ningún empleado, no discriminará a ningún empleado en cuanto a la remuneración o las condiciones o privilegios de empleo, ni rechazará a ningún solicitante de empleo por motivos de vestimenta religiosa o prácticas de aseo personal. (Código de Gobierno 12926, 12940)

Esta política se presentará a los empleados en el momento de su contratación, a través del manual del empleado u otros medios apropiados, y podrá revisarse periódicamente con todos los empleados según sea necesario.

Descargo de responsabilidad de referencias a la política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35160	<u>Autoridad de las Mesa Directivas rectoras</u>
Código de Educación 35160.1	<u>Amplia autoridad de los distritos escolares</u>
Código de Gobierno 12926	<u>Prohibición de la discriminación: definiciones</u>
Código de Gobierno 12940	<u>Prácticas laborales discriminatorias ilegales</u>

Vestimenta y aseo personal

Estado	Descripción
Código de Gobierno 12949	<u>Normas de vestimenta; coherencia con la identidad de género</u>
Código de Gobierno 3543.2	<u>Ámbito de representación</u>
Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Derechos Civiles de California	<u>Los derechos de los empleados transgénero o de género no conforme: hoja informativa, noviembre de 2022</u>
Decisión judicial	<u>Domico contra la Mesa Directiva Escolar de Rapides Parish (5.º Cir. 1982) 675 F.2d 100</u>
Decisión judicial	<u>East Hartford Education Assn. contra Mesa Directiva de Educación (2.º Cir. 1977) 562 F. 2d 856</u>
Decisión judicial	<u>Finot contra la Mesa Directiva de Educación de Pasadena (1967) 250 Cal.App.2d 189</u>
Decisión judicial	<u>Distrito Escolar de la Ciudad de San Mateo contra PERB (1983) 33 Cal. 3d 850</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unido de Inglewood (1985) 10 PERC P17, 000</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (1998) 22 PERC P29, 136</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Derechos Civiles de California</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0415	<u>Equidad</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>

Vestimenta y aseo personal

Código	Descripción
4112.21	<u>Becarios</u>
4112.21	<u>Becarios</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>

Política
 aprobada: 28 de julio de 1999
 Revisada: 26 de julio de 2006
 Revisado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4219.22(a)

Vestimenta y aseo personal

La Mesa Directiva de Educación considera que la vestimenta y el aseo adecuados de los empleados del Distrito contribuyen a crear un entorno de trabajo y aprendizaje productivo y son un modelo de comportamiento positivo. Durante el horario escolar y en las actividades escolares, los empleados deberán mantener unos estándares profesionales de vestimenta y aseo que demuestren su gran respeto por la profesión y la educación, presenten una imagen acorde con sus responsabilidades y tareas laborales, y protejan y **no pongan en peligro** la salud y/o la seguridad de los empleados y/o los estudiantes. Todos los empleados estarán sujetos a los mismos estándares, a menos que su tarea requiera una vestimenta modificada aprobada por su supervisor.

El Distrito permitirá a los empleados aparecer y vestirse de manera coherente con su identidad de género o expresión de género. (Código de Gobierno 12949)

El Distrito no discriminará a los empleados por la textura de su cabello y los peinados protectores, incluyendo, entre otros, trenzas, rastas y torcidos. (Código de Gobierno 12926)

El Distrito no despedirá a ningún empleado, no discriminará a ningún empleado en materia de remuneración o en las condiciones o privilegios de empleo, ni rechazará a ningún solicitante de empleo por motivos de vestimenta religiosa o prácticas de aseo personal. (Código de Gobierno 12926, 12940)

Esta política se presentará a los empleados en el momento de su contratación, a través del manual del empleado u otros medios apropiados, y podrá revisarse periódicamente con todos los empleados según sea necesario.

Descargo de responsabilidad de referencias de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35160	<u>Autoridad de las Mesa Directivas rectoras</u>
Código de Educación 35160.1	<u>Amplia autoridad de los distritos escolares</u>
Código de Gobierno 12926	<u>Prohibición de la discriminación: definiciones</u>
Código de Gobierno 12940	<u>Prácticas laborales discriminatorias ilegales</u>

Vestimenta y aseo personal

Estado	Descripción
Código de Gobierno 12949	<u>Normas de vestimenta; coherencia con la identidad de género</u>
Código de Gobierno 3543.2	<u>Ámbito de representación</u>
Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Derechos Civiles de California	<u>Los derechos de los empleados transgénero o de género no conforme: hoja informativa, noviembre de 2022</u>
Decisión judicial	<u>Domico contra la Mesa Directiva Escolar de Rapides Parish (5.º Cir. 1982) 675 F.2d 100</u>
Decisión judicial	<u>East Hartford Education Assn. contra Mesa Directiva de Educación (2.º Cir. 1977) 562 F. 2d 856</u>
Decisión judicial	<u>Finot contra la Mesa Directiva de Educación de Pasadena (1967) 250 Cal.App.2d 189</u>
Decisión judicial	<u>Distrito Escolar de la Ciudad de San Mateo contra PERB (1983) 33 Cal. 3d 850</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unido de Inglewood (1985) 10 PERC P17, 000</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (1998) 22 PERC P29, 136</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Derechos Civiles de California</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0415	<u>Equidad</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>

Vestimenta y aseo personal

Código	Descripción
4112.21	<u>Becarios</u>
4112.21	<u>Becarios</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>

Política
aprobada: 28 de julio de 1999
revisada: 26 de julio de 2006
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4319.22(a)

Vestimenta y aseo personal

La Mesa Directiva de Educación considera que la vestimenta y el aseo adecuados de los empleados del Distrito contribuyen a crear un entorno de trabajo y aprendizaje productivo y son un modelo de comportamiento positivo. Durante el horario escolar y en las actividades escolares, los empleados deberán mantener estándares profesionales de vestimenta y aseo que demuestren su gran respeto por la profesión y la educación, presenten una imagen acorde con sus responsabilidades y tareas laborales, y protejan y **no pongan en peligro** la salud y/o la seguridad de los empleados y/o los estudiantes. Todos los empleados estarán sujetos a los mismos estándares, a menos que su tarea requiera una vestimenta modificada aprobada por su supervisor.

El Distrito permitirá que los empleados se presenten y vistan de manera consistente con su identidad de género o expresión de género. (Código de Gobierno 12949)

El Distrito no discriminará a los empleados por la textura de su cabello y los peinados protectores, incluyendo, entre otros, trenzas, rastas y torcidos. (Código de Gobierno 12926)

El Distrito no despedirá a ningún empleado, no discriminará a ningún empleado en materia de remuneración o en las condiciones o privilegios de empleo, ni rechazará a ningún solicitante de empleo por motivos de vestimenta religiosa o prácticas de aseo personal. (Código de Gobierno 12926, 12940)

Esta política se presentará a los empleados en el momento de su contratación, a través del manual del empleado u otros medios apropiados, y podrá revisarse periódicamente con todos los empleados según sea necesario.

Descargo de responsabilidad de referencias de la política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35160	Autoridad de las Mesas Directivas rectoras
Código de Educación 35160.1	Amplia autoridad de los distritos escolares
Código de Gobierno 12926	Prohibición de la discriminación; definiciones
Código de Gobierno 12940	Prácticas laborales discriminatorias ilegales

Vestimenta y aseo personal

Estado	Descripción
Código de Gobierno 12949	<u>Normas de vestimenta; coherencia con la identidad de género</u>
Código de Gobierno 3543.2	<u>Ámbito de representación</u>
Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Derechos Civiles de California	<u>Los derechos de los empleados transgénero o de género no conforme: hoja informativa, noviembre de 2022</u>
Decisión judicial	<u>Domico contra la Mesa Directiva Escolar de Rapides Parish (5.º Cir. 1982) 675 F.2d 100</u>
Decisión judicial	<u>East Hartford Education Assn. contra Mesa Directiva de Educación (2.º Cir. 1977) 562 F. 2d 856</u>
Decisión judicial	<u>Finot contra la Mesa Directiva de Educación de Pasadena (1967) 250 Cal.App.2d 189</u>
Decisión judicial	<u>Distrito Escolar de la Ciudad de San Mateo contra PERB (1983) 33 Cal. 3d 850</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unido de Inglewood (1985) 10 PERC P17, 000</u>
Decisión de la Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (1998) 22 PERC P29, 136</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Derechos Civiles de California</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0415	<u>Equidad</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>

Vestimenta y aseo personal

Código	Descripción
4112.21	<u>Becarios</u>
4112.21	<u>Becarios</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.11	<u>Acoso sexual</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E(1)	<u>Normas profesionales</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.11	<u>Acoso sexual</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.11	<u>Acoso sexual</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>

Política
aprobada: 28 de julio de 1999
revisada: 26 de julio de 2006
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estatutos de la Mesa Directiva

BB 9320(a)

Reuniones y notificaciones

Las reuniones de la Mesa Directiva de Educación se celebran con el fin de llevar a cabo las actividades del Distrito. En conformidad con las leyes ~~estatales~~ **aplicables** sobre reuniones públicas (Ley Brown), la Mesa Directiva celebrará sus reuniones en público y solo celebrará sesiones a puerta cerrada durante dichas reuniones cuando lo autorice la ley. Para fomentar la participación de la comunidad en las escuelas, las reuniones de la Mesa Directiva ofrecerán oportunidades para que los miembros del público **puedan dirigirse preguntas y comentarios directamente a la Mesa Directiva**. Todas las reuniones se llevarán a cabo en conformidad con la ley y los estatutos, políticas y reglamentos administrativos de la Mesa Directiva.

~~(cf. 9321 Finalidad y orden del día de las sesiones a puerta cerrada)~~

~~(véase 9321.1 Acciones e informes de las sesiones a puerta cerrada)~~

~~(cf. 9322 Agenda/Materiales de la reunión)~~

~~(cf. 9323 Desarrollo de la reunión)~~

Se considera que hay una reunión de la Mesa Directiva cuando la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva se reúnen al mismo tiempo y **en el mismo lugar, incluido el lugar de la teleconferencia según lo permitido por el Código de Gobierno 54953**, para escuchar, debatir, ~~o deliberar~~, **o tomar medidas** sobre cualquier asunto dentro de la jurisdicción temática de la Mesa Directiva ~~o del distrito~~. (Código de Gobierno 54952.2)

En conformidad con la ley y según se especifica en el Reglamento 9012 de la Mesa Directiva - Comunicaciones electrónicas de los miembros de la Mesa Directiva, la ~~La~~ mayoría de los miembros de la Mesa Directiva no utilizarán, fuera de una reunión autorizada, una serie de comunicaciones de ningún tipo, directamente o a través de intermediarios, **incluidas las redes sociales y otras comunicaciones electrónicas**, para debatir, deliberar o tomar medidas sobre cualquier asunto que sea competencia de la Mesa Directiva. **(Código de Gobierno 54952.2)**

Sin embargo, **el superintendente o la persona designada**, ~~un empleado o un funcionario del distrito~~, podrá mantener conversaciones **o comunicaciones** por separado con los miembros de la Mesa Directiva con el fin de responder a preguntas o proporcionar información sobre un asunto que sea competencia de la Mesa Directiva, siempre y cuando dicho empleado o funcionario del distrito no comunique los comentarios o la posición de ningún miembro de la Mesa Directiva a otros miembros de la misma. (Código de Gobierno 54952.2)

~~(cf. 9012 Comunicaciones electrónicas de los miembros de la Mesa Directiva)~~

Con el fin de garantizar la participación de las personas con discapacidad en las reuniones de la Mesa Directiva, el Superintendente o la persona designada proporcionará las adaptaciones o modificaciones adecuadas relacionadas con la discapacidad que se soliciten, en conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. **Cualquier duda sobre una solicitud de adaptación se resolverá a favor de la accesibilidad. Se notificará el procedimiento para recibir y resolver dichas solicitudes de adaptación en cada caso en que se notifique la hora de una reunión o se publique en la agenda de la misma.** (Código de Gobierno **54953**, 54953.2, 54954.1, **54954.2**)

Reuniones y notificaciones

Reuniones ordinarias

A menos que la Mesa Directiva determine lo contrario, la Mesa Directiva celebrará al menos una (1) reunión ordinaria cada mes a partir de. ~~Las reuniones ordinarias se celebrarán a las 7:00 p. m. el segundo y cuarto~~ **en miércoles** en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, ~~a menos que se indique lo contrario,~~ **en 182 E Walnut Avenue, Rialto, California.**

Al menos 72 horas antes de una reunión ordinaria, la agenda se publicará en uno o más lugares de libre acceso para el público y en el **sitio web** ~~internet~~ del **Distrito**. (Código de Gobierno 54954.2)

~~(cf. 1113 Sitios web del distrito y de las escuelas)~~

En conformidad con el Código de Gobierno 54957.5 y el Reglamento 9322 de la Mesa Directiva - Agenda/Materiales de la reunión, siempre que los materiales de la agenda relacionados con una sesión abierta de una reunión ordinaria se distribuyan a la Mesa Directiva menos de 72 horas antes de la reunión, el Superintendente o la persona designada pondrá los materiales a disposición del público para su inspección en una oficina pública o en un lugar designado para tal fin. **Los registros se publicarán en el sitio web del distrito en el momento en que los materiales se distribuyan a toda la Mesa Directiva o a la mayoría de sus miembros, si se distribuyen fuera del horario laboral.** ~~(Código de Gobierno 54957.5)~~

~~(cf. 1340 Acceso a los registros del distrito)~~

Reuniones especiales

Las reuniones especiales de la Mesa Directiva podrán ser convocadas en cualquier momento por el presidente o por la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva sobre cualquier tema dentro de la competencia de la Mesa Directiva, salvo que lo prohíba la ley o se especifique lo contrario en BB 9323.2 - Acciones de la Mesa Directiva. ~~Sin embargo, no se convocará una reunión extraordinaria en relación con el salario, la escala salarial u otra compensación del superintendente, el superintendente adjunto u otro empleado directivo, tal y como se describe en el Código de Gobierno 3511.1.~~ (Código de Gobierno 54956)

~~(cf. 2121 Contrato del superintendente)~~

Al **menos 24 horas antes de la hora de la reunión,** se entregará personalmente o por cualquier otro medio una notificación por escrito de las reuniones especiales a todos los miembros de la Mesa Directiva y a los medios de comunicación locales que hayan solicitado dicha notificación por escrito. La notificación también se publicará en ~~internet~~ **el sitio web** del **Distrito;** ~~y, La notificación se recibirá al menos 24 horas antes de la hora de la reunión;~~ ~~La notificación también se publicará al menos 24 horas antes de la reunión~~ en un lugar de libre acceso para el público. La notificación especificará la hora y ~~el lugar~~ **ubicación** de la reunión y los asuntos que se tratarán o debatirán. No se tratará ningún otro asunto en esta reunión. (Código de Educación 35144; Código de Gobierno 54956)

Reuniones y notificaciones

Cualquier miembro de la Mesa Directiva podrá renunciar al requisito de notificación por escrito con 24 horas de antelación a la reunión presentando una renuncia por escrito ante el secretario o la secretaria de la Mesa Directiva o estando presente en la reunión en el momento en que se convoque. **(Código de Educación 35144; Código de Gobierno 54956)**

Toda notificación de una reunión extraordinaria deberá ofrecer a los miembros del público la oportunidad de dirigirse directamente a la Mesa Directiva en relación con cualquier asunto que se haya descrito en la notificación de la reunión, antes o durante la consideración del asunto. (Código de Gobierno 54954.3)

Reuniones de emergencia

En caso de una situación de emergencia que requiera una acción inmediata debido a la interrupción o amenaza de interrupción de los servicios públicos, la Mesa Directiva podrá celebrar una reunión de emergencia sin cumplir con el requisito de notificación con 24 horas de antelación y/o de publicación con 24 horas de antelación para las reuniones especiales, en conformidad con el Código de Gobierno 54956. ~~La Mesa Directiva deberá cumplir con todos los demás requisitos para las reuniones especiales durante una reunión de emergencia.~~ (Código de Gobierno 54956.5)

~~Una situación de emergencia significa cualquiera de las siguientes: (Código de Gobierno 54956.5)~~

- ~~1. Una emergencia, que se definirá como un paro laboral, una actividad paralizante u otra actividad que perjudique gravemente la salud y/o la seguridad públicas, según lo determine la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva.~~

~~(véase 4141.6/4241.6 Acción concertada/Paralización del trabajo)~~

- ~~2. Una emergencia grave, que se definirá como un desastre paralizante, una destrucción masiva, una actividad terrorista o una amenaza de acto terrorista que suponga un peligro tan inmediato y significativo que exigir a la Mesa Directiva que notifique con una hora de antelación la celebración de una reunión de emergencia pueda poner en peligro la salud y/o la seguridad públicas, según lo determine la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva~~

~~(véase 3516 Plan de preparación para emergencias y desastres)~~

La Mesa Directiva podrá reunirse a puerta cerrada durante las reuniones de emergencia siempre que dos tercios de los miembros presentes en la reunión estén de acuerdo o, si hay menos de dos tercios de los miembros presentes, por unanimidad de los miembros presentes. (Código de Gobierno 54956.5)

La Mesa Directiva deberá cumplir con todos los demás requisitos para las reuniones especiales durante una reunión de emergencia. (Código de Gobierno 54956.5)

Reuniones y notificaciones

Salvo en caso de emergencia grave, el presidente de la Mesa Directiva o la persona designada deberá notificar la reunión de emergencia por teléfono, al menos una hora antes de la reunión, a los medios de comunicación locales que hayan solicitado recibir notificaciones de reuniones especiales. Se deberán agotar todos los números de teléfono proporcionados por los medios de comunicación en la solicitud de notificación más reciente. Si los servicios telefónicos no funcionan, se eximirá del requisito de notificación con una hora de antelación y, tan pronto como sea posible después de la reunión, la Mesa Directiva notificará a los representantes de los medios de comunicación la celebración de la reunión y describirá el propósito de la misma y cualquier medida tomada por la Mesa Directiva. En caso de emergencia grave, el presidente de la Mesa Directiva o la persona designada ~~por él~~ dará dicha notificación en el **momento en que se notifique** a los demás miembros de la Mesa Directiva ~~sobre la reunión~~ o en un momento cercano a ese. (Código de Gobierno 54956.5)

Las actas de la reunión, una lista de las personas a las que el presidente de la Mesa Directiva o la persona designada haya notificado o intentado notificar, una copia de la votación nominal y cualquier medida adoptada en la reunión se publicarán durante al menos 10 días en un lugar público tan pronto como sea posible después de la reunión. (Código de Gobierno 54956.5)

Una emergencia significa un paro laboral, una actividad paralizante u otra actividad que perjudique gravemente la salud y/o la seguridad públicas, según lo determine la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 54956.5)

Una emergencia grave significa un desastre paralizante, una destrucción masiva, un acto terrorista o una amenaza de actividad terrorista que supone un peligro tan inmediato y significativo que exigir a la Mesa Directiva que avise con una hora de antelación antes de celebrar una reunión de emergencia puede poner en peligro la salud y/o la seguridad públicas, según lo determine la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 54956.5)

Reuniones aplazadas/continuadas

~~La Mesa Directiva, por mayoría de votos,~~ puede aplazar/continuar cualquier reunión ordinaria o especial a una fecha y ubicaciones ~~lugar~~ posteriores, que se especificarán en la orden de aplazamiento. Menos de la mayoría necesaria de la Mesa Directiva puede aplazar/**continuar** dicha reunión. Si no hay ningún miembro de la Mesa Directiva presente, el secretario o el secretario judicial puede declarar la reunión **aplazada/continuada** a una fecha y **lugar** posteriores **y** lo notificará de la misma manera que se requiere para las reuniones extraordinarias. (Código de Gobierno 54955)

En un plazo de 24 horas tras el momento del aplazamiento/**continuación**, se colocará de forma visible una copia de la orden o notificación de aplazamiento o continuación en la puerta del **lugar** donde se celebró la reunión o cerca de ella. (Código de Gobierno 54955)

Sesiones de estudio, retiros, foros públicos y reuniones de debate

La Mesa Directiva podrá convocar ~~ocasionalmente~~ una sesión de estudio o un foro público para estudiar un tema con más detalle o para recibir información del personal o comentarios del público. La Mesa Directiva también podrá convocar un retiro o una reunión de debate para hablar de las funciones y relaciones de la Mesa Directiva. **Cualquier reunión de este tipo, independientemente de su título o tema, se celebrará como una reunión ordinaria o especial, según corresponda, y deberá cumplir con todos los demás requisitos aplicables a las reuniones ordinarias o especiales. (Código de Gobierno 54956)**

Reuniones y notificaciones

~~(cf. 2000—Conceptos y funciones)~~

~~(cf. 2111—Normas de gobernanza del superintendente)~~

~~(cf. 9000—Función de la Mesa Directiva)~~

~~(véase 9005—Normas de gobernanza)~~

~~(véase 9400—Autoevaluación de la Mesa Directiva)~~

~~Se dará aviso público en conformidad con la ley cuando el quórum de la Mesa Directiva asista a una sesión de estudio, un retiro, un foro público o una reunión de debate. Todas estas reuniones deberán cumplir con la Ley Brown y se celebrarán en sesión abierta y dentro de los límites del distrito. No se incluirán puntos de acción en el orden del día de estas reuniones.~~

Otras reuniones

La asistencia de la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva a cualquiera de los siguientes eventos no está sujeta a la Ley Brown, siempre que la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva no discutan entre ellos asuntos específicos del **D**istrito que no formen parte del programa previsto: (Código de Gobierno 54952.2)

1. Una conferencia o reunión pública similar abierta al público que implique un debate sobre cuestiones de interés general para el público o para los miembros de la Mesa Directiva escolar.
2. Una reunión abierta y publicitada organizada por una persona u organización distinta del **D**istrito para abordar un tema de interés para la comunidad local.
3. Una reunión abierta y anunciada de otro organismo del **D**istrito.
4. Una reunión abierta y anunciada de un organismo legislativo de otra agencia local.
5. Una ocasión puramente social o ceremonial.
6. Una reunión abierta y anunciada de un comité permanente de la Mesa Directiva **establecido en conformidad con el Reglamento 9130 de la Mesa Directiva - Comités de la Mesa Directiva**, siempre que los miembros de la Mesa Directiva que no sean miembros del comité permanente asistan únicamente en calidad de observadores.

~~(véase 9130—Comités de la Mesa Directiva)~~

Se permiten los contactos o conversaciones individuales entre un miembro de la Mesa Directiva y cualquier otra persona **que no formen parte de una serie de comunicaciones prohibidas** por la Ley Brown. (Código de Gobierno 54952.2)

Lugar de celebración de las reuniones

~~Las reuniones no se celebrarán en instalaciones que prohíban la entrada a cualquier persona por motivos de ascendencia o cualquier característica enumerada en el Código de Gobierno 11135, incluyendo, entre otras, la religión, el sexo o la orientación sexual. Además, las reuniones no se celebrarán en instalaciones que sean inaccesibles para las personas con discapacidad o en las que los miembros del público deban realizar un pago o una compra para poder acceder a ellas. (Código de Gobierno 54961)~~

Reuniones y notificaciones

~~(cf. 0410 – No discriminación en los programas y actividades del distrito)~~

A menos que la Mesa Directiva celebre una reunión por teleconferencia durante un estado de emergencia declarado, todas las reuniones se celebrarán dentro de los límites del Distrito, excepto para realizar cualquiera de las siguientes acciones: (Código de Gobierno 54954)

1. Cumplir con la ley estatal o federal o con una orden judicial, o asistir a un procedimiento judicial o administrativo en el que el Distrito sea parte.
2. Inspeccionar bienes muebles o inmuebles que no puedan trasladarse convenientemente al Distrito, siempre que el tema de la reunión se limite a cuestiones directamente relacionadas con dichos bienes
3. Participar en reuniones o debates de importancia para varias agencias, siempre que estas reuniones se celebren dentro de los límites de una de las otras agencias y que todas las agencias participantes den el aviso requerido por la ley.
4. Reunirse en el centro de reuniones más cercano si el Distrito no dispone de instalaciones para reuniones dentro de sus límites o si su oficina principal se encuentra fuera del Distrito.
5. Reunirse con funcionarios estatales o federales elegidos o designados cuando no sea práctico celebrar una reunión local, con el único fin de debatir cuestiones legislativas o normativas que afecten al Distrito sobre el que tienen jurisdicción los funcionarios estatales o federales.
6. Reunirse en o cerca de una instalación propiedad del Distrito pero situada fuera del mismo, siempre que la agenda de la reunión se limite a asuntos directamente relacionados con dicha instalación.
7. Visitar la oficina del asesor jurídico del Distrito para celebrar una sesión a puerta cerrada sobre litigios pendientes, cuando ello reduzca los honorarios o costos legales.
8. Asistir a conferencias sobre técnicas de negociación colectiva no contenciosa.
9. Entrevistar a residentes de otro Distrito en relación con la posible contratación por parte de la Mesa Directiva de un candidato para el puesto de superintendente del Distrito.
10. Entrevistar a un posible empleado de otro Distrito.

~~Las reuniones exentas de los requisitos de límite territorial, tal y como se especifica en los puntos 1 a 10 anteriores, seguirán estando sujetas a los requisitos de notificación y de reunión abierta para las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando el quórum de la Mesa Directiva asista a la reunión.~~

Todas las reuniones, independientemente de su ubicación, deberán cumplir con los requisitos aplicables de notificación y reuniones abiertas. Además, ninguna de estas reuniones podrá celebrarse en un recinto que prohíba la entrada a cualquier persona por motivos de ascendencia o cualquier característica enumerada en el Código de Gobierno 11135, que sea inaccesible para personas con discapacidad, o en el que los miembros del público deban realizar un pago o una compra para poder acceder. (Código de Gobierno 54961)

Si un incendio, una inundación, un terremoto u otra emergencia hace que la ~~lugar~~ **anunciada** para ubicación de la reunión ordinaria **o especial** no sea seguro, **y ha vencido el plazo para anunciar el lugar, las especiales** reuniones se celebrarán ~~mientras dure la emergencia~~ en un **lugar** designado por el presidente de la Mesa Directiva o la persona que este designe, quien informará de ello a todos los medios de comunicación que hayan solicitado la notificación de las reuniones ~~extraordinarias~~ **en conformidad con el Código de Gobierno 54956** por los medios de comunicación más rápidos disponibles. ~~(Código de Gobierno 54954)~~

Reuniones y notificaciones

Teleconferencias tradicionales

Los miembros de la Mesa Directiva podrán participar en cualquier reunión por teleconferencia, lo que incluye tanto audio como vídeo/audio, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: ~~Una teleconferencia es una reunión de la Mesa Directiva en la que los miembros de la Mesa Directiva se encuentran en diferentes lugares, conectados por medios electrónicos a través de audio y/o vídeo. (Código de Gobierno 54953)~~

1. **Todas las votaciones que se realicen durante la reunión serán nominales.**
2. **La reunión se lleva a cabo de manera que se protejan los derechos legales y constitucionales de las partes o del público que comparece ante el órgano legislativo de una agencia local.**
3. **La ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia está abierta y es accesible al público durante la reunión, excepto durante la sesión a puerta cerrada, de modo que los miembros del público puedan observar en persona al miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia, puedan oír/escuchar la reunión en la misma medida que el miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia y puedan hacer comentarios públicos durante la misma parte de la agenda que otros miembros del público desde la misma ubicación que el miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia.**
4. **La ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia se indica en la agenda, y este se publica en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia antes de la reunión, tal y como exige la ley en función del tipo de reunión.**
5. **Al menos el quórum de los miembros se encuentra dentro de los límites del distrito.**

~~La Mesa Directiva puede utilizar teleconferencias para todos los fines relacionados con cualquier reunión dentro de la jurisdicción temática de la Mesa Directiva. Todas las votaciones realizadas durante una reunión por teleconferencia se harán por votación nominal. (Código de Gobierno 54953)~~

~~Durante la teleconferencia, al menos el quórum de los miembros de la Mesa Directiva participará desde ubicaciones dentro de los límites del distrito. (Código de Gobierno 54953)~~

~~Las agendas se publicarán en todas las ubicaciones de teleconferencia y se enumerarán todas las ubicaciones de teleconferencia cuando se publiquen en otros lugares. Se pueden proporcionar al público ubicaciones de teleconferencia adicionales. (Código de Gobierno 54953)~~

~~Todas las ubicaciones de teleconferencia serán accesibles al público. Todas las reuniones por teleconferencia se llevarán a cabo de manera que se protejan los derechos legales y constitucionales de las partes o del público que comparezca ante la Mesa Directiva, incluido el derecho del público a dirigirse directamente a la Mesa Directiva en cada ubicación de teleconferencia. (Código de Gobierno 54953)~~

~~Todas las políticas, reglamentos administrativos y estatutos de la Mesa Directiva se aplicarán por igual a las reuniones que se celebren por teleconferencia. El superintendente o la persona designada facilitará la participación del público en la reunión en cada lugar de teleconferencia.~~

Reuniones y notificaciones

Teleconferencias de miembros individuales de la Mesa Directiva por causa justificada

Hasta el 1 de enero de 2026, cuando exista una “causa justificada” que impida a un miembro de la Mesa Directiva asistir en persona a una reunión de la Mesa Directiva, dicho miembro podrá participar en dicha reunión por teleconferencia sin: (Código de Gobierno 54953)

1. Incluir en la agenda la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia
2. Hacer que la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia sea abierta y accesible al público
3. Publicar la agenda en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia

Un miembro de la Mesa Directiva que necesite participar por teleconferencia por una causa justificada deberá notificarlo a la Mesa Directiva lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión ordinaria, e incluir una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad de comparecer por teleconferencia en la reunión en cuestión. (Código de Gobierno 54953)

Para que el miembro de la Mesa Directiva participe por teleconferencia en virtud de esta sección, se requieren todos los siguientes requisitos: (Código de Gobierno 54953)

1. Todas las votaciones que se realicen durante la reunión serán nominales
2. Al menos el quórum de la Mesa Directiva participará en persona desde una única ubicación física claramente identificada la agenda
3. El miembro de la Mesa Directiva que participe por teleconferencia utilice tecnología audiovisual para participar en la reunión
4. El miembro de la Mesa Directiva que participe por teleconferencia revele públicamente, antes de que se tome cualquier medida, si hay alguna persona mayor de 18 años presente en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva y la naturaleza general de la relación del miembro con cada una de esas personas
5. El público puede acceder a la reunión a través de una plataforma audiovisual bidireccional o un servicio de audio bidireccional y una retransmisión en directo por Internet, y se permiten comentarios públicos en tiempo real a través de la plataforma o el servicio, además de los comentarios públicos disponibles en persona

La plataforma o el servicio pueden exigir a los miembros del público que se registren para realizar comentarios públicos, siempre que la plataforma o el servicio no estén controlados por el Distrito

6. La agenda de la reunión incluye información que describe cómo los miembros del público pueden acceder a la plataforma o al servicio.

Si la plataforma o el servicio se interrumpe de tal manera que el público no puede acceder a la reunión ni realizar comentarios públicos en tiempo real, la reunión puede continuar, pero la Mesa Directiva no puede tomar medidas sobre ningún punto de la agenda hasta que se resuelva la interrupción. (Código de Gobierno 54953)

Reuniones y notificaciones

Se permitirá a los miembros de la Mesa Directiva participar por teleconferencia por una causa justificada en un máximo de dos reuniones por año natural. (Código de Gobierno 54953)

A los efectos de esta sección, puede existir “causa justificada” por cualquiera de los siguientes motivos: (Código de Gobierno 54953)

- 1. La necesidad de cuidar a un hijo, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho que requiera que un miembro de la Mesa Directiva participe a distancia**
- 2. Una enfermedad contagiosa impide a un miembro de la Mesa Directiva asistir en persona**
- 3. Un miembro de la Mesa Directiva tiene una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental que no puede ser atendida de otra manera razonable**
- 4. Un miembro de la Mesa Directiva está viajando por asuntos oficiales de la Mesa Directiva u otra agencia estatal o local**

Teleconferencia de un miembro individual de la Mesa Directiva debido a circunstancias de emergencia

Hasta el 1 de enero de 2026, cuando una emergencia médica física o familiar impida a un miembro de la Mesa Directiva asistir a una reunión de la Mesa Directiva en persona, dicho miembro podrá solicitar participar en dicha reunión por teleconferencia. El miembro de la Mesa Directiva que solicite participar de forma remota deberá presentar la solicitud lo antes posible e incluir una descripción general concisa de la emergencia que ha motivado la solicitud. El miembro de la Mesa Directiva no estará obligado a revelar ninguna discapacidad, diagnóstico médico o información médica personal exenta en virtud de la legislación vigente. (Código de Gobierno 54953)

Si la solicitud se recibe a tiempo, se añadirá al orden del día como primer punto de la agenda de la reunión, incluso antes de los puntos de la sesión a puerta cerrada. Si la solicitud no se recibe a tiempo, la Mesa Directiva la tratará antes del primer punto de la agenda. La solicitud solo se concederá por mayoría de votos de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 54953, 54954.2)

Si la Mesa Directiva concede la solicitud, el miembro de la Mesa Directiva podrá participar por teleconferencia sin: (Código de Gobierno 54953)

- 1. Incluir en la agenda la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia**
- 2. Hacer que la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia sea abierta y accesible al público**
- 3. Publicar la agenda en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia**

Para que el miembro de la Mesa Directiva participe por teleconferencia debido a circunstancias de emergencia, se requiere todo lo siguiente: (Código de Gobierno 54953)

- 1. Todas las votaciones realizadas durante la reunión se realizarán por votación nominal**
- 2. Al menos el quórum de la Mesa Directiva participa en persona desde una única ubicación física claramente identificada en la agenda**

Reuniones y notificaciones

3. El miembro de la Mesa Directiva que participe por teleconferencia utilizará tecnología audiovisual para participar en la reunión.
4. El miembro de la Mesa Directiva que participa por teleconferencia revela públicamente, antes de que se tome cualquier medida, si hay alguna persona mayor de 18 años presente en la ubicación del miembro de la Mesa Directiva y la naturaleza general de la relación del miembro con cada una de esas personas.
5. El público puede acceder a la reunión a través de una plataforma audiovisual bidireccional o un servicio de audio bidireccional y una retransmisión en directo por Internet, y se permiten comentarios públicos en tiempo real a través de la plataforma o el servicio, además de los comentarios públicos disponibles en persona.

La plataforma o el servicio pueden exigir a los miembros del público que se registren para realizar comentarios públicos, siempre que la plataforma o el servicio no estén controlados por el distrito.

6. El orden del día de la reunión incluye información que describe cómo los miembros del público pueden acceder a la plataforma o al servicio.

Si la plataforma o el servicio se interrumpe de tal manera que el público no puede acceder a la reunión ni realizar comentarios públicos en tiempo real, la reunión puede continuar, pero la Mesa Directiva no tomará medidas sobre ningún punto de la agenda hasta que se resuelva la interrupción. (Código de Gobierno 54953)

En total, un miembro de la Mesa Directiva no podrá participar por teleconferencia debido a circunstancias de emergencia únicamente, o, junto con la teleconferencia, debido a una causa justificada, como se especifica anteriormente, durante más del 20 % de las reuniones ordinarias de la Mesa Directiva o durante más de tres meses consecutivos. Si la Mesa Directiva se reúne menos de 10 veces en un año natural, un miembro de la Mesa Directiva no podrá participar de forma remota debido a circunstancias de emergencia en más de dos reuniones. (Código de Gobierno 54953)

Reuniones por teleconferencia durante un estado de emergencia declarado

La Mesa Directiva podrá celebrar una reunión de la Mesa Directiva íntegramente por teleconferencia durante un estado de emergencia declarado en conformidad con el Código de Gobierno 8625-8629 en cualquiera de las siguientes circunstancias: (Código de Gobierno 54953)

1. Con el fin de determinar si la reunión presencial supondría un riesgo inminente para la salud o la seguridad de los asistentes debido a la emergencia
2. Cuando la Mesa Directiva haya determinado, en conformidad con el punto # 1 anterior, que la reunión presencial supondría un riesgo inminente para la salud o la seguridad de los asistentes debido a la emergencia

La Mesa Directiva podrá celebrar una reunión por teleconferencia durante un estado de emergencia declarado sin: (Código de Gobierno 54953)

1. Incluir la ubicación de los miembros de la Mesa Directiva en la agenda
2. Hacer que las ubicaciones de los miembros de la Mesa Directiva sean públicas y accesibles al público
3. Publicar la agenda en las ubicaciones de los miembros de la Mesa Directiva

Reuniones y notificaciones

Para que la Mesa Directiva celebre dicha reunión, se requiere todo lo siguiente: (Código de Gobierno 54953)

1. Todas las votaciones realizadas durante la reunión se realizarán por votación nominal
2. El público puede acceder a la reunión a través de un servicio de llamada telefónica o una plataforma o servicio basado en Internet, y se permiten comentarios públicos en tiempo real a través de la plataforma o el servicio.

Si se utiliza una plataforma o servicio basado en Internet, es posible que se requiera que los miembros del público se registren para poder realizar comentarios públicos, siempre y cuando la plataforma o el servicio no estén controlados por el Distrito

3. La agenda de la reunión incluye información que describe cómo los miembros del público pueden acceder a la plataforma o servicio.

Si la plataforma o el servicio se interrumpe de tal manera que el público no puede acceder a la reunión ni realizar comentarios públicos en tiempo real, la reunión puede continuar, pero la Mesa Directiva no puede tomar medidas sobre ningún punto de la agenda hasta que se resuelva la interrupción. (Código de Gobierno 54953)

En cualquier período de comentarios públicos con un límite de tiempo, la Mesa Directiva no podrá cerrar ese período de comentarios públicos ni la oportunidad de registrarse hasta que haya transcurrido todo el tiempo destinado a los comentarios públicos. En cualquier otro período de comentarios públicos, la Mesa Directiva concederá un tiempo razonable para que los miembros del público puedan realizar comentarios públicos y registrarse para hacerlo. (Código de Gobierno 54953)

La Mesa Directiva podrá continuar celebrando todas las reuniones por teleconferencia durante uno o más períodos de 45 días, siempre y cuando, antes del comienzo de cada período de 45 días, la Mesa Directiva haya reconsiderado las circunstancias del estado de emergencia y determine que este sigue afectando directamente a la capacidad de la Mesa Directiva para reunirse de forma segura en persona. (Código de Gobierno 54953)

Descargo de responsabilidad de referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35140	<u>Hora y lugar de las reuniones</u>
Código de Educación 35143	<u>Reuniones organizativas anuales; fecha y notificación</u>
Código de Educación 35144	<u>Reunión especial</u>
Código de Educación 35145	<u>Reuniones públicas</u>
Código de Educación 35145.5	<u>Agenda; participación pública y reglamentos</u>

Reuniones y notificaciones

Estado	Descripción
Código de Educación 35146	<u>Sesiones a puerta cerrada; asuntos relacionados con los estudiantes</u>
Código de Educación 35147	<u>Excepciones a las leyes sobre reuniones abiertas</u>
Código de Gobierno 11135	<u>Prohibición de la discriminación</u>
Código de Gobierno 3511.1	<u>Ejecutivos de agencias locales</u>
Código de Gobierno 54950-54963	<u>La Ley Ralph M. Brown</u>
Código de Gobierno 54953	<u>Resumen oral del salario y las prestaciones recomendados para el superintendente</u>
Código de Gobierno 54954	<u>Hora y lugar de las reuniones ordinarias</u>
Código de Gobierno 54954.2	<u>Requisitos de publicación de la agenda; acciones de la Mesa Directiva</u>
Código de Gobierno 54956	<u>Reuniones extraordinarias</u>
Código de Gobierno 54956.5	<u>Reuniones de emergencia</u>
Código de Gobierno 7920.000-7930.215	<u>Ley de Registros Públicos de California</u>
Código de Gobierno 8625-8629	<u>Ley de Servicios de Emergencia de California</u>

Federal	Descripción
28 CFR 35.160	<u>Comunicaciones eficaces para personas con discapacidades</u>
28 CFR 36.303	<u>No discriminación por motivos de discapacidad, alojamientos públicos, ayudas auxiliares y servicios</u>
42 USC 12101-12213	<u>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u>

Recursos de gestión	Descripción
Opinión del Fiscal General	<u>78 Ops.Cal.Atty.Gen. 327 (1995)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>79 Ops.Cal.Atty.Gen. 69 (1996)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>84 Ops.Cal.Atty.Gen. 181 (2001)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>84 Ops.Cal.Atty.Gen. 30 (2001)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>88 Ops.Cal.Atty.Gen. 218 (2005)</u>
Decisión judicial	<u>Knight First Amendment Institute at Columbia University contra Trump (2019) 928 F.3d 226</u>

Reuniones y notificaciones

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	<u>Garnier contra el Distrito Escolar Unificado de Poway (S.D. Cal. 26 de septiembre de 2019) N.º 17-cv-2215-W (JLB), 2019 WL 4736208</u>
Decisión judicial	<u>Wolfe contra la ciudad de Fremont (2006) 144 Cal.App. 4.º 533</u>
Publicación de la CSBA	<u>La Ley Brown: Mesa Directivas escolares y leyes sobre reuniones públicas, rev. 2023</u>
Publicación del Instituto para el Gobierno Local	<u>El ABC de las leyes de gobierno abierto</u>
Publicación de la Liga de Ciudades de California	<u>Abierto y público V: Guía de la Ley Ralph M. Brown, 2016</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Reuniones de la CSBA y GAMUT</u>
Sitio web	<u>Instituto para el Gobierno Local</u>
Sitio web	<u>Liga de Ciudades de California</u>
Sitio web	<u>Oficina del Fiscal General de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas autónomas</u>
0420.4	<u>Autorización de escuelas autónomas</u>
0420.43	<u>Revocación de escuelas autónomas</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>

Reuniones y notificaciones

Código	Descripción
1160	<u>Procesos políticos</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1220	<u>Comités consultivos ciudadanos</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1431	<u>Exenciones</u>
2000	<u>Conceptos y funciones</u>
2111	<u>Normas de gobernanza del superintendente</u>
2121	<u>Contrato del superintendente</u>
2210	<u>Discrecionalidad administrativa en relación con la política de la Mesa Directiva</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3312	<u>Contratos</u>
3314	<u>Pago por bienes y servicios</u>
3314	<u>Pago por bienes y servicios</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516-E PDF(1)	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
4117.14	<u>Empleo tras la jubilación</u>
4312.1	<u>Contratos</u>

Reuniones y notificaciones

Código	Descripción
6112	<u>Día escolar</u>
6112	<u>Día escolar</u>
6117	<u>Horarios para todo el año</u>
6117	<u>Horarios anuales</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida temporal</u>
7150	<u>Selección y desarrollo de emplazamientos</u>
7150	<u>Selección y desarrollo de emplazamientos</u>
7214	<u>Bonos de obligación general</u>
7214	<u>Bonos de obligación general</u>
7310	<u>Denominación de las instalaciones</u>
9000	<u>Función de la Mesa Directiva</u>
9005	<u>Normas de gobernanza</u>
9012	<u>Comunicaciones electrónicas de los miembros del consejo de administración</u>
9100	<u>Organización</u>
9121	<u>Presidente</u>
9130	<u>Comités de la Mesa Directiva directiva</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva directiva</u>
9220	<u>Elecciones de la Mesa Directiva Directiva</u>
9230	<u>Orientación</u>
9240	<u>Formación de la Mesa Directiva</u>
9270	<u>Conflicto de intereses</u>
9310	<u>Políticas de la Mesa Directiva directiva</u>
9322	<u>Agenda/Materiales de la reunión</u>
9323	<u>Conducta en las reuniones</u>
9323.2	<u>Acciones de la Mesa Directiva</u>
9323.2-E PDF(1)	<u>Acciones de la Mesa Directiva</u>
9324	<u>Actas y grabaciones</u>
9400	<u>Autoevaluación de la Mesa Directiva</u>

Reuniones y notificaciones

Política
aprobada: 12 de mayo de 1999
revisada: 10 de septiembre de 2008
revisada: 16 de diciembre de 2009
revisada: 7 de marzo de 2012
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025**

APROBAR EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

INTRODUCCIÓN:

Según el Código Educativo 51241, la mesa directiva de un distrito escolar o la oficina del superintendente de escuelas del condado pueden otorgar una exención temporal a un estudiante de los cursos de educación física si el estudiante está enfermo o lesionado y no se puede proporcionar un programa modificado para satisfacer las necesidades del estudiante.

RAZONAMIENTO:

Servicios Estudiantiles ha aprobado una exención de todas las actividades físicas para el estudiante 5664231 para el año escolar 2025-2026.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la exención de toda actividad física para el estudiante 5664231 para el año escolar 2025-2026.

PRESENTADO/REVISADO POR: Robin McMillon, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

**APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE AL INSTITUTO DE CIENCIAS AL
AIRE LIBRE EMERALD COVE (ECOS) - ESCUELA PRIMARIA TRAPP**

INTRODUCCIÓN:

El Instituto de Ciencias Emerald Cove ha estado utilizando el aire libre para nutrir el desarrollo integral de miles de estudiantes desde 1972. La misión del Instituto es despertar la curiosidad por aprender y explorar, generar confianza para la escuela y la vida, y profundizar las conexiones con la naturaleza y entre ellos.

RAZONAMIENTO:

Los estudiantes de 5º grado de la Escuela Primaria Trapp asistirán a una excursión de tres días y dos noches al Instituto de Ciencias Emerald Cove. Un adulto los supervisará en todo momento. Participarán en caminatas académicas, educación científica práctica, observación, investigación, preguntas y los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación. Tendrán la oportunidad de participar en la educación científica en un entorno de aprendizaje al aire libre único y de explorar, aprender y trabajar en equipo.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar a 70 estudiantes de 5º grado y (4) cuatro acompañantes de la Escuela Primaria Trapp para un viaje que incluye la noche al Instituto de Ciencias Emerald Cove en Camp Paivika, Crestline, a partir del 15 de abril de 2026 hasta el 17 de abril de 2026, a un costo que no exceda los \$18,221.00 y que se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Berenice Gutiérrez/Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A FOX LANDING, CIMI, GUIDED DISCOVERIES - ESCUELA INTERMEDIA KUCERA

INTRODUCCIÓN:

El Instituto Marino de la Isla Catalina (CIMI) ofrece un entorno seguro y acogedor donde los estudiantes exploran las ciencias marinas mediante experiencias prácticas como snorkel, kayak y laboratorios interactivos. Acreditado por la Asociación Americana de Campamentos, el CIMI cumple con más de 100 estándares de salud y seguridad y continúa desarrollando su programación tras 40 años de impacto. En el año escolar 2024-2025, los estudiantes de la Escuela Intermedia Kucera participaron en este inolvidable viaje y regresaron inspirados y con ganas de profundizar en la ciencia.

RAZONAMIENTO:

Este viaje apoya la Estrategia I del RUSD al ofrecer un aprendizaje riguroso y significativo que fomenta el desarrollo integral de los estudiantes. A través del Instituto Marino de la Isla Catalina (CIMI), hasta 40 estudiantes de séptimo grado de la Escuela Intermedia Kucera profundizarán su comprensión de las ciencias marinas, desarrollarán su crecimiento personal y ampliarán su visión del mundo. Los estudiantes obtienen esta oportunidad al completar un proyecto científico especial durante el año escolar 2025-2026. El programa se desarrollará del 20 al 22 de abril de 2026, con alojamiento y comidas en la Isla Catalina.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para un grupo seleccionado de hasta 40 estudiantes de séptimo grado de la Escuela Intermedia Kucera para participar en una excursión de tres días con alojamiento enfocado en la educación en biología marina, a partir del 20 de abril de 2026 hasta el 22 de abril de 2026, a un costo que no exceda los \$13,090.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Jennifer Cuevas/Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

DONACIONES

Donaciones monetarias

Lugar: Gestión de Riesgos
Donante: Keenan & Associates
Propósito: Comidas del personal para la Cumbre de Liderazgo de Verano
Cantidad: \$2,995.70

Donaciones no monetarias

Lugar: Servicios Fiscales
Donante: Amazon
Artículo: 27 paletas de diversos artículos

RECOMENDACIÓN:

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento a los donantes:
Keenan & Associates; y Amazon.

Donaciones Monetarias - 22 de octubre de 2025
Donaciones - Año fiscal hasta la fecha

\$2,995.70
\$5,032,672.24

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

APROBAR UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO CON PLAY VS

INTRODUCCIÓN:

Play VS es una plataforma líder de esports (deportes electrónicos) escolares que conecta a los estudiantes a través de juegos competitivos, fomentando el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la ciudadanía digital. Durante el verano, Generation Esports y Valor, socios anteriores del Distrito Escolar Unificado de Rialto para el currículo y la competición de esports, se fusionaron con Play VS. Esta fusión unificó el currículo y las plataformas de competición bajo un mismo proveedor, mejorando la accesibilidad y la continuidad del programa. El Distrito se había asociado previamente con Generation Esports para ofrecer el currículo Gaming Concepts y la plataforma Valor en la educación de nivel de la escuela preparatoria, lo cual fue aprobado por la Mesa Directiva de Educación el 21 de mayo de 2025. La enmienda propuesta transfiere esta colaboración a Play VS y renueva el acceso a la plataforma Valor para el programa de esports de escuelas intermedias del Distrito.

RAZONAMIENTO:

Esta enmienda se alinea con el enfoque Preparados para el Futuro del Distrito al ampliar las oportunidades para que los estudiantes participen en experiencias de aprendizaje innovadoras basadas en la tecnología. La plataforma Play VS Valor apoya a los estudiantes de escuela intermedia en el desarrollo de sus habilidades de juego, asegurándose de que estén listos para el juego competitivo. Este programa atenderá a los estudiantes de escuela intermedia que participan en programas electivos en todas las escuelas intermedias hasta junio de 2027. Además, los entrenadores de escuelas intermedias han expresado interés en probar el módulo Unreal Engine que ofrece Play VS. Este módulo ofrece una introducción al diseño y desarrollo de juegos utilizando la plataforma Unreal Engine, lo que permite a los estudiantes aprender conceptos básicos de programación y diseño mientras crean un juego de canicas. El piloto servirá como puente entre la participación en los esports y el desarrollo de juegos. La efectividad de esta colaboración ampliada se medirá mediante los datos de participación estudiantil y los comentarios de los entrenadores sobre el piloto de Unreal Engine.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar una enmienda al acuerdo con Play VS para brindar acceso a la plataforma Valor Esports y probar el módulo Unreal Engine en el programa de escuelas intermedias, y aumentar el acuerdo a un costo de \$12,000.00 por un costo total que no exceda los \$29,000.00, vigente desde el 23 de octubre de 2025, hasta el 20 de junio de 2027, y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

APROBAR UN ACUERDO CON STEPHEY OPTOMETRY

INTRODUCCIÓN:

El Dr. Stephey es un optometrista especializado en neurodesarrollo y comportamiento que va más allá de los exámenes oculares estándar. Mientras que la mayoría de los médicos se centran en la claridad visual y la salud ocular, él explora cómo los factores visuales y neurológicos —como la coordinación ocular, el seguimiento, las habilidades visomotoras y el procesamiento— afectan el aprendizaje, el rendimiento y el funcionamiento diario. Al identificar y abordar estos desafíos ocultos, ayuda a los pacientes a alcanzar su máximo potencial.

RAZONAMIENTO:

Para garantizar que el Distrito cumpla con los mandatos federales y estatales, el Reglamento de Educación Especial, Título 34 del Código de Reglamentos Federales (CFR), Sección 300.502, permite a los padres solicitar una Evaluación Educativa Independiente (EEI) con fondos públicos. Stephey Optometry ofrece diversas Evaluaciones Educativas Independientes (EEI) cuando los padres no están de acuerdo con la evaluación o según el acuerdo de conciliación.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar evaluaciones de terapia visual y evaluaciones de educación independiente durante el año escolar 2025-2026, a partir del 23 de octubre de 2025, hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$6,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación

22 de octubre de 2025

APROBAR UN ACUERDO CON SAGE PATHWAYS

INTRODUCCIÓN:

Lisa Ross es una educadora galardonada, exdirectora de escuela preparatoria, CEO de Sage Pathways y una dinámica oradora educativa. Ha cautivado al público con su pasión por empoderar a estudiantes históricamente desfavorecidos K-12, para que logren el éxito en sus estudios después de la escuela preparatoria. Una presentadora que invita a la reflexión: Lisa ha impartido numerosos talleres y desarrollos profesionales a educadores, familias y miembros de la comunidad. Sus talleres familiares brindan a padres y tutores la información necesaria para prepararse con anticipación para la universidad.

RAZONAMIENTO:

Sage Pathways reconoce los desafíos que enfrentan los estudiantes y se esfuerza por brindarles apoyo para superarlos. Al ofrecer asistencia específica en las áreas de Artes del lenguaje inglés (ELA) y Matemáticas, se esfuerzan por abordar las brechas de aprendizaje y reforzar las habilidades fundamentales, fomentando así un aprendizaje positivo y resultados sociales. Además del apoyo académico, enfatizan la importancia de la participación y la capacitación familiar. Mediante talleres familiares y la colaboración con los estudiantes y las familias de Bridge Builders, el enfoque holístico de Sage Pathways garantiza que los estudiantes reciban apoyo constante tanto en casa como en la escuela, fomentando un entorno donde puedan prosperar académica y socialmente.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar cuatro (4) talleres familiares, cada uno con una duración de cuatro (4) horas, tres (3) eventos en persona y coordinar una excursión experiencial en colaboración con los estudiantes y las familias de Student Services Bridge Builders (Servicios para estudiantes Constructores de puentes), a partir del 23 de octubre de 2025, hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$2,500.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Robin McMillon, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación **22 de octubre de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON THE LOVE PROGRAM - ESCUELA PREPARATORIA MILOR

INTRODUCCIÓN:

The LOVE Program es una organización sin fines de lucro 501(c)(3) con sede en California, fundada en 2011 por Daphne A. Hawkins. Se dedica a brindar servicios a jóvenes con enfoque cultural, con enfoque en traumas y centrados en la equidad. La organización cuenta con más de 14 años de experiencia atendiendo a poblaciones con alta necesidad en los condados de San Bernardino, Los Ángeles y Riverside, incluyendo centros de educación alternativa, escuelas preparatorias de continuación, escuelas chárter y programas afiliados a la libertad condicional. El Programa LOVE ofrecerá talleres de desarrollo personal y liderazgo de 12 a 15 semanas de duración para estudiantes de preparatoria, que incluyen mentoría estructurada, círculos restaurativos, aprendizaje basado en proyectos y actividades de preparación para la carrera profesional y la universidad. Los servicios incluyen talleres interactivos semanales, mentoría individualizada, proyectos de servicio comunitario y presentaciones finales de proyectos de liderazgo. El desarrollo profesional para maestros y personal se integrará en el lanzamiento y la supervisión del programa.

RAZONAMIENTO:

The LOVE Program se alinea con los objetivos estratégicos del Distrito Unificado de Rialto al promover el aprendizaje socioemocional, la perseverancia académica, el desarrollo del liderazgo y la preparación para el futuro entre los estudiantes, en particular entre las mujeres jóvenes de color que enfrentan traumas y barreras sistémicas. El programa atenderá a estudiantes de 9º-12º grado en las Escuelas Preparatorias Milor y Zupanic, ofreciendo de 12 a 15 semanas de talleres semanales y mentoría continua, con impartición en el plantel escolar y componentes de aprendizaje basados en proyectos. El programa aborda la necesidad de una programación adaptada a las necesidades del trauma y culturalmente sensible, así como un crecimiento estudiantil medible. La eficacia se evaluará mediante la asistencia, la participación en círculos restaurativos, la participación en mentorías, la realización de proyectos comunitarios y encuestas previas y posteriores al programa que evalúan la autoconciencia, las habilidades de liderazgo y la resiliencia.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar talleres virtuales de desarrollo personal y liderazgo de 12 a 15 semanas, tutoría en línea y aprendizaje basado en proyectos del Programa LOVE para todas las estudiantes mujeres de 9º-12º grado en la Escuela Preparatoria Milor, impartidos a través de sesiones semanales en línea y actividades del programa., hasta el 30 de junio de 2026, por un costo total que no exceda los \$30,000.00 y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Capital).

PRESENTADO/REVISADO POR: Kyla Griffin, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

APROBAR UN ACUERDO CON THE LOVE PROGRAM - ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC

INTRODUCCIÓN:

The LOVE Program es una organización sin fines de lucro 501(c)(3) con sede en California, fundada en 2011 por Daphne A. Hawkins. Ofrece servicios a jóvenes con enfoque cultural, con enfoque en traumas y centrados en la equidad. Con más de 14 años de experiencia, la organización ha apoyado a estudiantes con alta necesidad en los condados de San Bernardino, Los Ángeles y Riverside, incluyendo centros de educación alternativa, escuelas preparatorias de continuación y escuelas chárter. The LOVE Program ofrecerá talleres virtuales de desarrollo personal y liderazgo de 12 a 15 semanas de duración para estudiantes de preparatoria, incluyendo mentoría interactiva en línea, círculos restaurativos, aprendizaje basado en proyectos y actividades de preparación para la universidad y la carrera profesional. Maestros y personal recibirán formación profesional para apoyar la implementación y la alineación con los resultados estudiantiles.

RAZONAMIENTO:

The LOVE Program apoya el enfoque de la Academia Virtual Zupanic en la participación estudiantil, el aprendizaje socioemocional y la perseverancia académica, a la vez que promueve el liderazgo y la preparación para el futuro en un entorno de aprendizaje virtual. El programa ofrecerá a estudiantes de preparatoria de 12 a 15 semanas de talleres virtuales semanales, mentoría y aprendizaje basado en proyectos, adaptados para su impartición en línea. Este programa aborda la necesidad de apoyo adaptado a las necesidades de trauma y culturalmente sensible en un entorno virtual, y proporciona resultados medibles mediante la asistencia, la participación en círculos restaurativos virtuales, la participación en mentoría, la finalización de proyectos y las encuestas previas y posteriores al programa que evalúan la autoconciencia, el liderazgo y la resiliencia.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar talleres virtuales de desarrollo personal y liderazgo de 12 a 15 semanas del The LOVE Program, tutoría en línea y aprendizaje basado en proyectos para todas las estudiantes mujeres de 9º a 12º grado en la Academia Virtual Zupanic, impartidos a través de sesiones semanales en línea y actividades del programa, a partir del 23 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$30,000.00 y que se pagará del Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

PRESENTADO/REVISADO POR: Kyla Griffin, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación **22 de octubre de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON BELL'S EDUCATION - ESCUELA PREPARATORIA MILOR

INTRODUCCIÓN:

Bell's Education ofrece programas de educación del carácter para escuelas K-12 que fomentan la autoconciencia de los estudiantes, el comportamiento respetuoso y una cultura positiva en el salón de clases. Su programa insignia "I Am Me" (Yo soy yo), implementado con éxito en varios distritos de California, ha demostrado avances cuantificables en la participación de los estudiantes, el desarrollo socioemocional y las relaciones entre maestros y estudiantes. En la Escuela Preparatoria Milor, Bell's Education impartirá el programa de educación del carácter "I Am Me" a través de una sesión de desarrollo profesional de una hora de duración para maestros, centrada en la creación de relaciones auténticas y la gestión del salón de clases, junto con ocho sesiones semanales para estudiantes (de 60 minutos cada una, ajustables en días mínimos) para grupos de hasta 15 estudiantes, con un alcance aproximado de 30 participantes. Cada estudiante recibirá materiales del programa, incluyendo un libro y una camiseta "I Am Me", que refuerzan los valores fundamentales del programa y el sentido de pertenencia.

RAZONAMIENTO:

El Programa de Educación del Carácter "I Am Me" apoya los objetivos estratégicos del Distrito Escolar Unificado de Rialto al fomentar la autoconciencia, la empatía y la toma de decisiones positiva en los estudiantes, a la vez que fortalece las relaciones entre maestros y estudiantes, así como la gestión del salón de clases. Bell's Education ofrecerá una sesión de desarrollo profesional para maestros y ocho sesiones semanales para estudiantes, dirigidas a aproximadamente 30 estudiantes de 9º a 12º grado, principalmente durante el segundo periodo del bloque B.I.C., con cohortes opcionales en los periodos 3º o 6º. El programa aborda la necesidad de promover el respeto, fomentar la participación y reducir el estrés en el salón de clases. Su eficacia se medirá mediante la observación de maestros, la participación estudiantil y encuestas de retroalimentación, tanto para estudiantes como para el personal.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar el Programa de Educación del Carácter "I Am Me" y una sesión de desarrollo profesional para los maestros y el personal de la Escuela Preparatoria Milor, atendiendo a aproximadamente 30 estudiantes en los grados 9 a 12 durante 8 sesiones semanales durante el bloque B.I.C. del Período 2 (con cohortes opcionales en el Período 3 o 6), a partir del 23 de octubre de 2025, hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$32,000.00 y que se pagará con el Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

PRESENTADO/REVISADO POR: Kyla Griffin, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

APROBAR UN ACUERDO CON EDAPT - ESCUELA PREPARATORIA MILOR

INTRODUCCIÓN:

Edapt es una organización de desarrollo profesional especializada en la integración de inteligencia artificial (IA) para la educación K-12. La empresa colabora con distritos escolares de todo California para ofrecer capacitación estructurada y basada en la investigación que promueve el uso seguro, eficiente y equitativo de las herramientas de IA en las prácticas educativas y operativas. Los capacitadores de Edapt incluyen exeducadores y administradores que han desarrollado marcos de preparación para la IA adoptados por distritos de todo el estado.

RAZONAMIENTO:

Esta propuesta se alinea con los objetivos de Future Ready, Literacy y Numeracy del Distrito Escolar Unificado de Rialto al capacitar al personal de la Escuela Preparatoria Milor para usar herramientas de IA de manera responsable y eficiente en la instrucción, la evaluación y la comunicación. Edapt ofrecerá tres sesiones virtuales de desarrollo profesional (de 90 minutos cada una) para 14 a 17 maestros, líderes de sitio y personal de apoyo, con complementos opcionales de aprendizaje presencial o ampliado. La capacitación apoya a todos los estudiantes al mejorar la planificación de las lecciones, la retroalimentación y las prácticas de protección de datos. Esta nueva iniciativa aborda la creciente necesidad de un uso seguro y consistente de la IA en los salones de clases, que la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) no contempla, y se medirá mediante encuestas previas y posteriores sobre la confianza del maestro, el tiempo ahorrado y la adopción de herramientas de IA, cuyos resultados se resumirán para su revisión por parte del liderazgo.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar tres sesiones virtuales de desarrollo profesional sobre la integración de Inteligencia Artificial para maestros, líderes del sitio y personal de apoyo de 14 a 17 años de la Escuela Intermedia Milor, a partir del 23 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$18,000.00 y que se pagará con el Fondo General (Fondo Multiplicador de Equidad).

PRESENTADO/REVISADO POR: Manuel Burciaga, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA ESTUDIANTES

INTRODUCCIÓN:

La Política 5126: Premios al Logro establece que la Mesa Directiva de Educación fomenta la excelencia como meta para todos los estudiantes y desea reconocer públicamente a los estudiantes por su desempeño ejemplar en actividades académicas, deportivas, extracurriculares o de servicio comunitario. El Reglamento 5126 especifica además que los premios o incentivos individuales superiores a \$500 deben recibir la aprobación previa de la Mesa Directiva de Educación, en conformidad con el Código de Educación 44015.

RAZONAMIENTO:

Servicios Educativos se compromete a preparar a todos los estudiantes de doceavo grado para el éxito postsecundario, fomentando la entrega de la FAFSA o la Solicitud de la Ley Dream de California (CADAA), un paso fundamental para acceder a ayuda financiera como subvenciones, becas y préstamos. Para apoyar esta iniciativa, el distrito sorteará 40 computadoras portátiles para estudiantes entre quienes presenten sus solicitudes antes de la fecha límite de inscripción prioritaria, promoviendo así la entrega oportuna y alineándose con el objetivo estatal de lograr una participación del 100% de los estudiantes de doceavo grado. Esta iniciativa no solo incentiva a los estudiantes, sino que también aborda la necesidad de acceso a la tecnología, fomenta una cultura de asistencia a la universidad y refuerza nuestra misión de eliminar las barreras para la preparación universitaria y profesional mediante un apoyo equitativo.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la compra de computadoras portátiles para estudiantes como incentivo para completar la FAFSA o la Solicitud de la Ley Dream de California (CADAA), a partir del 23 de octubre de 2025, a un costo que no exceda los \$49,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Manuel Burciaga, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

**APROBAR QUE PADRES/MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ASISTAN A LA
ACADEMIA REGIONAL DE LIDERAZGO EDUCATIVO (RELA)**

INTRODUCCIÓN:

El Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino ofrece una Academia Regional de Liderazgo presencial para educadores y padres/tutores de la comunidad. Este programa está diseñado para brindar a padres y educadores una perspectiva integral de nuestra vibrante comunidad. Los asistentes participarán en sesiones inmersivas en ubicaciones regionales clave, conocerán a socios educativos y desarrollarán habilidades de liderazgo mientras aprenden más sobre su entorno y los servicios que se ofrecen a los estudiantes y familias del Condado de San Bernardino.

RAZONAMIENTO:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD) puede enviar a un padre o madre a participar en una serie de seis (6) sesiones de la Academia Regional de Liderazgo Educativo, ofrecida por el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino. Estas sesiones buscan transformar la vida de nuestros padres y la comunidad a través de la educación. Esta oportunidad ayudará a desarrollar la capacidad de liderazgo de nuestros padres y educadores mientras aprenden sobre su comunidad.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar que diez (10) padres asistan a seis sesiones de la Academia Regional de Liderazgo Educativo ofrecida por el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino desde el 7 de noviembre de 2025 hasta el 10 de abril de 2026, a un costo que no exceda los \$8,500.00 y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Rhea McIver Gibbs, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA MDB GENERAL ENGINEERING INC., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

INTRODUCCIÓN:

El 21 de junio de 2023, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la licitación No. 22-23-013, compuesta por veintiún (21) paquetes de licitación para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower. MDB General Engineering Inc. obtuvo la licitación No. 1 para movimiento de tierras y asfalto.

RAZONAMIENTO:

Representantes del personal de Planificación de Instalaciones completaron el recorrido final del trabajo realizado por MDB General Engineering Inc. para los edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower.

El proyecto fue debidamente completado y aceptado por el Distrito el 8 de agosto de 2025. El Aviso de Finalización, cuando se presenta ante el Registrador del Condado, iniciará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación del Aviso de Suspensión, después del cual se liberará el pago final al contratista.

RECOMENDACIÓN:

Aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 por MDB General Engineering Inc., para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA RDM ELECTRIC CO., INC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

INTRODUCCIÓN:

El 21 de junio de 2023, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la licitación No. 22-23-013, compuesta por veintiún (21) paquetes de licitación para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower. RDM Electric Co., Inc. obtuvo la licitación No. 17 para sistemas eléctricos y de bajo voltaje.

RAZONAMIENTO:

Representantes del personal de Planificación de Instalaciones completaron el recorrido final del trabajo realizado por RDM Electric Co., Inc. para los edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower.

El proyecto fue debidamente completado y aceptado por el Distrito el 8 de agosto de 2025. El Aviso de Finalización, cuando se presenta ante el Registrador del Condado, iniciará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación del Aviso de Suspensión, después del cual se liberará el pago final al contratista.

RECOMENDACIÓN:

Aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 por RDM Electric Co., Inc., para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo

**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025****CLASIFICADOS EXENTOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1346**

**SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES,
CONFORME A LA LEY, DE TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

APRENDIZ DE DESARROLLO INFANTIL

Aquino, Mary Grace	Aprendiz de desarrollo infantil Preescolar Dunn #1	09/24/2025	\$16.50 por hora
Pérez Madrigal, Melany	Aprendiz de desarrollo infantil Escuela Primaria Kelley	10/10/2025	\$16.50 por hora
Reyes-García, Claritza	Aprendiz de desarrollo infantil Preescolar Kordyak #2	10/10/2025	\$16.50 por hora

WORKABILITY - estudiantes que regresan

Galleros, Víctor	Walmart	10/07/2025	\$16.50 por hora
Lozano García, Gisselle	Walmart	10/07/2025	\$16.50 por hora
Luera, Monique	Walgreens	10/17/2025	\$16.50 por hora
Nava Jr., José	Walmart	10/17/2025	\$16.50 por hora
Pineda Soto, Crystal	CVS	10/07/2025	\$16.50 por hora
Rangel, Joe	Walgreens	10/10/2025	\$16.50 por hora

WORKABILITY

Arreola Andrade, Alexander	Grocery Outlet	10/14/2025	\$14.03 por hora
Esparza, Xavier	Walgreens	10/08/2025	\$14.03 por hora
Montalvo, Jacob	Old Navy	09/25/2025	\$14.03 por hora
Simon, Adam	Grocery Outlet	10/14/2025	\$14.03 por hora
Tavares De Jesus, Johnathan	Walgreens	10/07/2025	\$14.03 por hora
Vásquez, Zaiden	Grocery Outlet	10/03/2025	\$14.03 por hora

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

La búsqueda de personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha logrado satisfacer las necesidades de entrenadores del distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, por la presente se certifica que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia relacionados con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

<u>Escuela Intermedia Jehue</u>			
Anderson, Jordan	Fútbol americano femenino	2025/2026	\$1,434.00

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS (continuación)

Escuela Intermedia Kolb

Parker, Michael	Atletismo masculino	2025/2026	\$1,434.00
Parker, Michael	Atletismo femenino	2025/2026	\$1,434.00

Escuela Preparatoria Eisenhower

Lujan Jr., José Luis	Equipo de baile en deportes	2025/2026	\$4,302.00
----------------------	-----------------------------	-----------	------------

Escuela Preparatoria Rialto

Reed, Malik	Asist. Varsity, Fútbol americano bandera	10/09/2025	\$436.87
-------------	--	------------	----------

PRESENTADO/REVISADO POR: Armando Urteaga/Denise Ellis, Ed.D



Orden del día de la Mesa Directiva de la Educación
22 de octubre de 2025

EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1346

SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES, EN CONFORMIDAD CON LA LEY, DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EL EMPLEO.

PROMOCIONES

Cervantes López, José (Reemp. a A. Vásquez)	A:	Trab. de Almacén de Serv. de Nutrición	10/20/2025	36-2	\$27.99 por hora (8 horas, 203 días)
	De:	Servicios de Nutrición Conserje I** Escuela Intermedia Jehue		34-3	\$27.96 por hora (8 horas, 261 días)
Gómez, Livier (Reemp. a A. Guzzetta)	A:	Técnica de Nóminas	10/06/2025	43-1	\$31.72 por hora (8 horas, 261 días)
	De:	Servicios Fiscales Asistente de Programas Categóricos Escuela Primaria Hughbanks		33-5	\$30.06 por hora (6 horas, 227 días)
Navarrette, Cyann (Reemp. a S. Bleeker)	A:	Asistente Administrativa II	10/20/2025	36-2	\$27.29 por hora (8 horas, 261 días)
	De:	Escuela Preparatoria Eisenhower Técnica de Servicios de Salud Servicios de Salud		31-3	\$25.94 por hora (5 horas, 203 días)
Velarde, Marcos (Reemp. a K. García)	A:	Técnico de Nóminas	10/02/2025	43-1	\$31.72 por hora (8 horas, 261 días)
	De:	Servicios Fiscales Asistente Contable I Escuela Intermedia Frisbie		36-3	\$29.40 por hora (8 horas, 227 días)

EMPLEO

Aguilar, Miranda (Reemp. a N. Vidales)	Asistente de Servicios de Salud Escuela Primaria Bemis	10/06/2025	31-1	\$23.50 por hora (6.5 horas, 237 días)
Alamillo, Danielle	Paraprofesional Escuela Primaria Simpson	09/02/2025	26-1	\$20.72 por hora (4.5 horas, 203 días)
Alessandro, Kori	Paraprofesional Escuela Primaria Morris	10/14/2025	26-1	\$20.72 por hora (4.5 horas, 203 días)
Duronio, Michelle	Paraprofesional Escuela Preparatoria Carter	09/03/2025	26-1	\$20.72 por hora (4.5 horas, 203 días)
Martínez Quintero, Mayra (Reemp. a R. Correa)	Asistente de Educación Temprana Servicios Especiales/ Escuela Primaria Werner	09/03/2025	30-1	\$22.92 por hora (7 horas, 203 días)

EMPLEO (Continuación)

Noriega, Jasmine	Paraprofesional Escuela Primaria Fitzgerald	10/07/2025	26-1	\$20.72 por hora (4.5 horas, 203 días)
Renova, Gabriel (Reemp. a R. Salvatierra)	Conserje I** Escuela Intermedia Kucera	10/06/2025	34-1	\$25.34 por hora (8 horas, 261 días)
Smalley, Jazmyne (Reemp. a A. Castillo)	Técnica del Centro de Carreras Escuela Preparatoria Carter	10/27/2025	34-1	\$25.34 por hora (8 horas, 217 días)
Villarreal, Leslie D. (Reemp. a K. Herrera)	Oficinista de Asistencia/Registros Escuelas Intermedias Kolb/Kucera	09/16/2025	32-1	\$24.10 por hora (8 horas, 217 días)

RENUNCIAS

Armenta, Emmanuel	Paraprofesional - Leve/Moderado Escuela Primaria Morgan	08/01/2025
Guerrero, Andrew	Oficial de intervención de seguridad II Servicios de Seguridad	10/16/2025
Hernández, Amanda	Paraprofesional - Educación infantil Preescolar Preston	10/10/2025
Terrill, Kimberlee	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales/ Escuela Primaria Dollahan	10/09/2025
Uribe, Rikki	Coordinadora Servicios Especiales	10/29/2025

SUSTITUTOS

Alessandro, Kori	Asistente de Salud	08/29/2025	\$20.20 por hora
Duncan, Steven	Conserje I	10/07/2025	\$24.10 por hora
Martínez Rojas, Obed	Conserje I	10/07/2025	\$24.10 por hora
Mendoza, Deven	Conserje I	10/07/2025	\$24.10 por hora
Ramírez, Nina	Paraprofesional	10/10/2025	\$20.72 por hora
Stewart, Vanessa	Enfermera Vocacional Titulada	10/10/2025	\$29.44 por hora

TRANSFERENCIA LATERAL VOLUNTARIA, AUMENTO DE HORAS DE TRABAJO Y DISMINUCIÓN DEL AÑO LABORAL

Vidales, Natanya (Repl. B. Bosworth)	A:	Asistente de Servicios de Salud Escuela Preparatoria Milor	09/16/2025	31-6	\$30.02 per hour (7 horas, 217 días)
	De:	Asistente de Servicios de Salud Escuela Primaria Bemis		31-6	\$30.02 per hour (6.5 horas, 237 días)

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Oficial de Intervención de Seguridad I

Elegible: 10/23/2025

Expira: 04/23/2026

**La tarifa por hora refleja el equivalente a un aumento de dos rangos por el diferencial nocturno.

***El puesto refleja un estipendio mensual de \$50.00 para el puesto confidencial.

PRESENTADO/REVISADO POR: Armando Urteaga/Denise Ellis, Ed.D



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

EMPLEADOS CERTIFICADOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1346

SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES, CONFORME A LA LEY, DE TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

MAESTROS INVITADOS (Se utilizarán según sea necesario a la tarifa diaria correspondiente, a partir del 23 de octubre de 2025, a menos que se indique una fecha anterior).

Herrera, Leonel	10/06/2025
Lewis, Amy	10/03/2025
Pedroza, Marcella	10/02/2025
Serrano, Sabrina	10/03/2025

EMPLEO

Banuelos, Priscilla	Maestra de Nivel Secundario Escuela Intermedia Kucera	10/10/2025	II-1	\$70,334.00	(184 días)
Hill Jr., James	Especialista en Educación Escuela Primaria Fitzgerald	09/29/2025	I-3	\$71,312.00	(184 días)
Jiménez, Ivone	Logopeda Servicios especiales	10/09/2025	I-2	\$108,011.00	(184 días)
Martínez, Stephanie	Especialista en Educación Escuela Preparatoria Eisenhower	10/14/2025	IV-1	\$77,542.00	(184 días)
Sierra, Malinaly	Maestra de Primaria Escuela Primaria Hughbanks	10/14/2025	II-1	\$70,334.00	(184 días)
Terrill, Kimberlee	Maestra de Preescolar Escuela Primaria Dunn	10/10/2025	I-1	\$66,984.00	(180 días)

REEMPLEO

Alamillo, Fermina	Maestra de Primaria Escuela Primaria Morgan	10/01/2025	I-2	\$69,118.00	(184 días)
-------------------	--	------------	-----	-------------	------------

RENUNCIA

Popper, Steve	Especialista en Educación Escuela Primaria Bemis	10/24/2025
---------------	---	------------

MAESTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (Ratificar al personal certificado de la Escuela de Adultos de Rialto para impartir clases de informática a los padres durante el año escolar 2025/2026, con una tarifa por hora normal de \$55.52, sin exceder las 200 horas, que se cargarán a los fondos del plantel).

Lara, Gustavo

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar a los maestros certificados para facilitar “¿Quién es tu héroe?” en colaboración con Women on the Move (Mujeres en movimiento) para el año escolar 2025/2026 en la Escuela Primaria Hughbanks, con una tarifa por hora de \$55.52, sin exceder las 47 horas cada uno, que se cargarán a los fondos del Título I).

Ávila, Deanna

Enns, Mindy

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Los maestros certificados de la Escuela Preparatoria Eisenhower participarán en la colaboración del comité WASC el 4 de noviembre de 2025, con una tarifa por hora de \$55.52, sin exceder 1 hora cada uno, que se cargará a los fondos generales).

Espinosa, Adán

Ressa, Vincent

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, para el primer semestre del año escolar 2025/2026 para el personal certificado de la Escuela Preparatoria Rialto para proporcionar recuperación de créditos, sin exceder un total de 430 horas, que se cargarán al Fondo General).

Anderson, Nicholas
Peabody, Lynne

Crump, Tamiko
Sánchez, Joseph

Estrada, Ilene
Thompson, Mikal

Herrera, Christopher
Wrightstone, Brad

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestros certificados para apoyar la utilización de la tecnología y la comunicación con los padres a través del sitio web de la escuela y la marquesina de la Escuela Primaria Simpson durante el año escolar 2025/2026, con una tarifa por hora de \$55.52, sin exceder las 30 horas cada uno, que se cargarán a los fondos del plantel escolar).

Barragán, Cristina

Vásquez, José

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestro certificado para apoyar el sitio web de Servicios para Estudiantes con el fin de crear recursos accesibles para los padres durante el año escolar 2025/2026, con una tarifa por hora de \$55.52, sin exceder las 40 horas, que se cargarán al Fondo General).

Martínez, Daniel

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$55.52, lo que sea mayor, para el primer semestre del año escolar 2025/2026, que se cargará al Fondo General).

Escuela Preparatoria Rialto

Cordaro, Anne

Educación física

09/29/2025

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Intermedia Rialto

Vasquez Serrano, Yesenia

Baloncesto femenino

2025/2026

\$1,434.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez/Denise Ellis, Ed.D

ACTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Reunión Especial de la Mesa Directiva de Educación

6 de octubre de 2025
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros presentes: Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta
Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dakira R. Williams, Miembro
Audrey González, Estudiante Miembro

Personal presente: Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos Humanos

Personal ausente: Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Superintendente Adjunta
Jon Black, Ed.D., Superintendente Asociado, Servicios Educativos
Diane Romo, Superintendente Asociada, Servicios Empresariales

Otros asistentes: También estuvieron presentes Tina Brown, Asistente Ejecutiva del Superintendente, y Rubi Amezcua-Sandoval/Noemi A. Moreno, Intérpretes/Traductoras

A. APERTURA

A.1 APERTURA DE LA SESIÓN A LAS 10:00 a.m.

La reunión se inició a las 10:00 a.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

B. JURAMENTO A LA BANDERA

Dakira R. Williams, miembro de la Mesa Directiva, dirigió el juramento de lealtad.

C. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Miembro Domínguez

El vicepresidente Martínez no estuvo presente durante esta votación. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar la agenda:

Aprobado por mayoría de votos

D. COMENTARIOS DEL PÚBLICO

D.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Tobin Brinker, presidente de REA, espera que, antes de que la Mesa Directiva entre en sesión a puerta cerrada, alguien pueda dedicar un momento a explicar de qué trata esta reunión. Ha recibido muchas preguntas y preocupaciones sobre esta reunión, que se ha convocado con bastante rapidez. Se celebra durante un día laborable y existe la preocupación de que hoy se contrate a un superintendente sin incluir a los sindicatos y al público en el proceso de entrevistas. Le gustaría conocer más detalles, incluidos los próximos pasos y cómo se les va a incluir. Compartió que quieren ser incluidos y formar parte de este proceso. Continuó diciendo que sabe que a veces los candidatos quieren mantener el secreto sin que nadie sepa que están en la lista porque no quieren que su distrito actual se entere. Compartió que no debemos permitir eso. Queremos a alguien que se sienta orgulloso de participar en el proceso. Esos candidatos deben ser evaluados públicamente. Revisó partes de la “Ley Brown” y recordó a la Mesa Directiva que se trata de una ley de transparencia. Explicó. Pide la oportunidad de reunirse, participar y formar parte de las entrevistas. Le gustaría formar parte de los paneles de entrevistas para poder aportar sus opiniones y sugerencias.

E. SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Miembro Williams

Según lo establece la ley, los siguientes son los temas que se debatirán y considerarán en la sesión cerrada de la reunión de emergencia de la Mesa Directiva:

- **NOMBRAMIENTO/EMPLEO DE FUNCIONARIO PÚBLICO:
SUPERINTENDENTE**

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Hora: 10:05 a.m.

Aprobado por unanimidad

F. APLAZAMIENTO DE LA SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Auxiliar Montes

El vicepresidente Martínez no estuvo presente durante esta votación. Voto por miembros de la Mesa Directiva para suspender la sesión cerrada.

Aprobado por mayoría de votos

G. REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA

La sesión abierta se reanudó a las 12:01 p.m.

H. INFORME DE LA SESIÓN CERRADA

La Mesa Directiva de Educación no tomó ninguna medida.

I. CLAUSURA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Hora: 12:04 p.m.

Aprobado por unanimidad

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretario, Mesa Directiva de Educación

ACTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

8 de octubre de 2025
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa

Directiva presentes: **Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta**
 Joseph W. Martínez, Vicepresidente
 Edgar Montes, Auxiliar
 Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
 Dakira Williams, Miembro
 Audrey González, Estudiante Miembro

Administradores
presentes:

Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Superintendente Adjunta
Jon Black, Ed.D., Superintendente Asociado, Servicios
Educativos
Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos
Humanos
Diane Romo, Agente Líder de Servicios Empresariales
También estuvieron presentes Tina Brown, Asistente Ejecutiva del
Superintendente, y José Reyes, Intérprete/Traductor.

A. APERTURA

A.1 APERTURA DE LA SESIÓN A LAS 5:30 p.m.

La reunión se inició a las 5:31 p. m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Martínez

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEO DE EMPLEADOS PÚBLICOS / DISCIPLINA / DESPIDO / LIBERACIÓN / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES DE ESTUDIANTES / REINCORPORACIONES / INSCRIPCIONES DE EXPULSADOS**
- **REUNIÓN CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados por la agencia: Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada de Recursos Humanos.

Organizaciones de empleados: Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Communications Workers of America (CWA)

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de reclamaciones potenciales: 1

- **QUEJA DE EMPLEADO PÚBLICO: CONSIDERACIÓN DE LA APELACIÓN ANTE LA MESA DIRECTIVA CONFORME AL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO 4030 (SECCIÓN 54957(B)(1) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL)**

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA:

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguna.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Hora: 5:32 p. m.

Aprobado por unanimidad

A.4 CLAUSURA DE LA SESIÓN CERRADA

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Miembro Domínguez

El vicepresidente Martínez estuvo ausente durante esta votación. Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Hora: 7:26 p.m.

Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra

A.5 REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA: 7:00 p.m.

La sesión abierta se reanudó a las 7:26 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

Samara Limon Velasco, alumna de primer grado de la Escuela Primaria Simpson, dirigió el juramento de lealtad.

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA SIMPSON

Los estudiantes de la escuela primaria Simpson representaron “El Monstruo de la Laguna”, celebrando la cultura hispana en honor al Mes de la Herencia Hispana.

A.8 INFORME DE LA SESIÓN CERRADA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

La Mesa Directiva tomó medidas sobre los resultados de la investigación para reabrir la investigación sobre la denuncia del empleado #2576715. La Mesa Directiva ordenó a la superintendente que enviara las notificaciones correspondientes.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

La Mesa Directiva tomó medidas para aprobar el nombramiento administrativo de Ramona Rodríguez, directora de Educación para Adultos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) presidenta, Dra. Lewis, vicepresidente Martínez, auxiliar Montes y miembro Williams

(Abstención) miembro Domínguez

Mayoría de votos

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Martínez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar la agenda:

Aprobado por unanimidad

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELAS PREPARATORIAS - COMITÉ ASESOR ESTUDIANTEL DEL DISTRITO (DSAC)

Los siguientes estudiantes del DSAC compartieron información y actividades realizadas en sus escuelas:

Rudy Ochoa, Escuela Preparatoria Carter

Miranda Torres, Escuela Preparatoria Eisenhower

Audrey González, Escuela Preparatoria Milor

Serenity West, Escuela Preparatoria Rialto

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

Michael Townsend, representante de la senadora estatal Eloise Reyes, compartió que la senadora está impresionada por el progreso del Distrito.

Sandra Aguilar, madre, está aquí una vez más defendiendo a su hijo. Compartió que el Distrito sigue perjudicando a su hijo utilizando tácticas para presionarla sin darle ningún respiro. Afirmó que no está negociando de buena fe. Compartió su experiencia con el ADR de su hijo. Compartió que su familia ha estado en un estado emocional debido al Distrito. Su hijo ha pasado por muchos procesos. En particular, el auxiliar Montes y el Sr. Vara. Ella dice que han sufrido estrés, ansiedad e insomnio. Ella comparte que por lo que le han hecho a su hijo, no puede perdonarlos. Ella dice que no descansará hasta que su hijo obtenga lo que se merece.

Ana González, madre de Milor, tiene algunas preocupaciones con respecto a la Escuela Preparatoria Milor. Ha intentado seguir los canales adecuados en relación con el problema del alcantarillado. Los baños que los estudiantes con discapacidades no pueden utilizar. Compartió que no se han comunicado con sus padres. No ha tenido una buena experiencia con el IEP de su hija. Dice que su hija ha comenzado a retroceder. Dice que eso es inaceptable.

Paula Bailey, madre de muchos estudiantes, está aquí para compartir su orgullo por los alumnos de doceavo grado de la Escuela Preparatoria. Se dirigió a Audrey y le dijo que es increíble. Dice que está muy orgullosa de que su hija esté en la Escuela Preparatoria Eisenhower. Afirmó que aprecia a la Dra. Judy White.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

Ana González, madre de Milor, solicita que se retire el punto E.1.5 relativo a la política de educación especial. Compartió que le preocupa mucho la redacción. Afirmó que no aborda el desarrollo del IEP, los pasos a seguir y que en ninguna parte del texto se menciona el entorno menos restrictivo. Continuó diciendo que se podría explicar la planificación de la preparación para emergencias para el personal o el distrito en general. Explicó que el párrafo uno incluye a los niños que han sido suspendidos o expulsados, o la colocación del distrito en una escuela no pública. Incluyó una sugerencia de redacción para que se considere su inclusión. Compartió que también tenía preguntas sobre los párrafos cuatro y cinco. Volvió a preguntar por el motivo de la redacción. A continuación, pasó al

párrafo seis y preguntó por qué poníamos individuos en lugar de estudiantes. En el párrafo siete, donde se habla de datos, solicita que seamos más específicos en cuanto a la época del año en que se proporcionarán los datos. Solicita formación obligatoria y desarrollo del personal para garantizar que se presten servicios a los estudiantes.

Mirna Ruiz, defensora de la educación especial, solicitó que la Mesa Directiva retirara el punto No. E.1.5. Afirmó que quería hacerse eco de lo que acababa de decir la Sra. González. Comentó que tenía una opinión positiva sobre uno de los párrafos del segundo párrafo. Detalló un pasaje que se había omitido en la versión anterior de la política. Tenía una pregunta sobre el séptimo párrafo acerca de los datos proporcionados a la Mesa Directiva. También solicita que los datos proporcionados sean específicos. En su opinión, el último párrafo, que menciona la revisión del plan local al menos cada tres años, es demasiado largo. Sugiere que un comité aporte su opinión sobre esta política.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)
- Comunicaciones Workers of America (CWA)
- Asociación de Directores Escolares de Rialto (RSMA)

Tobin Brinker, presidente de la REA, comentó que la enseñanza ha experimentado cambios significativos en la última década. Comentó que el desayuno en el salón de clases resta tiempo a la enseñanza. Los maestros a menudo se preguntan por qué hay que comer en el salón de clases. Comentó que se hace hincapié en el comportamiento positivo. Compartió los detalles relativos al COLA y los aumentos salariales. Explicó.

Christine Acosta, presidenta de la CSEA, está cada vez más preocupada por la violencia en nuestros planteles. Compartió que los miembros clasificados están ahí para apoyar a nuestros estudiantes. Dice que los ayudantes están cubriendo demasiados salones de clases. Compartió que la seguridad está demasiado dispersa. Dice que el aprendizaje pasa a un segundo plano frente a los comportamientos. Los ayudantes de instrucción son el pegamento que mantiene unidas nuestras aulas. Pidió a la Mesa Directiva que diera prioridad a los ayudantes en nuestras aulas. Afirmó que nuestros estudiantes se lo merecen y que nuestros maestros se lo merecen. Apoyan a los maestros y necesitan obtener más que el COLA.

Heather, representante de CWA, dice que no quieren que la gente se agote. Apoyan a los grupos CSEA y REA.

C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENTE INTERINA

C.6 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA: Ninguna

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 0410 DE LA MESA DIRECTIVA; NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL DISTRITO

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

**E.1.2 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA 3100
REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA; PRESUPUESTO**

Moción por Auxiliar Montes

Secundada por Vicepresidente Martínez

Tras el debate, la Mesa Directiva decidió aplazar este punto hasta su revisión posterior.

Voto por miembros de la Mesa Directiva: **Aprobado por
unanimidad**

**E.1.3 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA
4313.2 DE LA MESA DIRECTIVA; DESCENSO DE
CATEGORÍA/REASIGNACIÓN**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

**E.1.4 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA
5123 DE LA MESA DIRECTIVA;
PROMOCIÓN/ACELERACIÓN/RETENCIÓN**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

**E.1.5 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA
0430 DE LA MESA DIRECTIVA; PLAN LOCAL INTEGRAL PARA LA
EDUCACIÓN ESPECIAL**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

**E.1.6 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA
1312.3 DE LA MESA DIRECTIVA; PROCEDIMIENTOS UNIFORMES
DE QUEJA**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

**E.1.7 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA
1330 DE LA MESA DIRECTIVA; USO DE LAS INSTALACIONES
ESCOLARES**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Dakira Williams

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

**E.1.8 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA
3540 DE LA MESA DIRECTIVA; TRANSPORTE**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

**E.1.9 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LAS POLÍTICAS REVISADAS
DE LA MESA DIRECTIVA 4119.2, 4219.2, 4319.2; VESTIMENTA Y
ASEO PERSONAL**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.1.10 APROBAR EL REGLAMENTO REVISADO 9320 DE LA MESA DIRECTIVA; REUNIONES Y NOTIFICACIONES

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR - Ninguno

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Todos los fondos del 10 de septiembre de 2025 al 17 de septiembre de 2025, (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.2 DONACIONES

Aceptar las donaciones enumeradas de SchoolsFirst Federal Credit Union, Thinkwise Credit Union y Kroger, y enviar una carta de agradecimiento a los donantes.

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

**E.3.3 APROBAR LA ENMIENDA DE LA RFP NO. RIAN 2025-2026-005
PRODUCTOS DE PIZZA PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar una enmienda adjudicando el contrato a Papa John's Pizza a partir del 16 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que se pagará con el Fondo 13 - Fondo de Cafetería.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobada por unanimidad

**E.3.4 AUTORIZAR LA COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE DI
TECHNOLOGY GROUP, INC., UTILIZANDO EL CONTRATO
INTERGUBERNAMENTAL APROBADO**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar el contrato intergubernamental, CMAS 3-24-12-1044 con DI Technology Group, Inc., a un costo que se determinará al momento de la compra y se pagará con varios fondos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad.

E.3.5 EXCEDENTES DE EQUIPO Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Declarar los equipos excedentes y artículos misceláneos especificados como obsoletos e inservibles para el uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.6 APROBAR UN ACUERDO CON EPIC ENGINEERS PARA PROPORCIONAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CAMPO PARA LAS ADICIONES DE AULAS MODULARES EN LA ESCUELA PRIMARIA CURTIS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar un acuerdo con EPIC Engineers para proporcionar un estudio topográfico de campo en la Escuela Primaria Curtis, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$12,950.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

El auxiliar Montes no estuvo presente durante esta votación. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra

E.3.7 APROBAR UN ACUERDO CON EPIC ENGINEERS PARA PROPORCIONAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CAMPO PARA LAS ADICIONES DE AULAS MODULARES EN LA ESCUELA PRIMARIA KELLEY

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar un acuerdo con EPIC Engineers para proporcionar un estudio topográfico de campo en la Escuela Primaria Kelley, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$8,950.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.8 APROBAR UN ACUERDO CON EPIC ENGINEERS PARA REALIZAR UN ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE CAMPO PARA LAS AMPLIACIONES DE SALONES DE CLASES MODULARES EN LA ESCUELA PRIMARIA MORRIS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar un acuerdo para proporcionar una encuesta en la Escuela Primaria Morris, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de

2026, a un costo que no exceda los \$8,950.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.9 APROBAR UN ACUERDO CON DOUBLETREE BY HILTON ONTARIO AIRPORT

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar el acuerdo de venta de banquete con DoubleTree by Hilton Ontario Airport para organizar el evento anual de reconocimiento al personal del Distrito “We Honor Our Own” (Honramos a los nuestros) durante mayo de 2026, con un costo máximo de \$75.62 por persona (el costo total se determinará según el número total de asistentes) y se financiará con cargo al Fondo General. Una parte de este costo se cubrirá con la venta de entradas.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.10 APROBAR UN ACUERDO CON 7 MINDSETS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar la implementación de un plan de estudios socioemocional integral de nivel 2/3 para todos los estudiantes de K-12 y la formación profesional del personal, con vigencia desde el 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, con un costo que no excederá los \$26,250.000, que se pagarán del Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.11 APROBAR UN ACUERDO CON ACES 2026

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar para completar los servicios en el año escolar 2025-2026, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$20,000.00 y que se pagará del Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.12 APROBAR UN ACUERDO CON ALPHA STRINGS - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar 72 horas de instrucción de violín, 72 horas de instrucción de trompeta, 72 horas de instrucción de armonía, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 21 de mayo de 2026, a un costo que no exceda los \$28,394.28 y que se pagarán con el Fondo General (Prop 28 AMS).

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.13 APROBAR UN ACUERDO CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar que Rialto Unificado sea anfitrión de la reunión de establecimiento de contactos de liderazgo de aprendizaje ampliado del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) en el mes de enero de 2026, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$3,800.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.14 APROBAR UN ACUERDO CON TEAM PRIME TIME

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar un programa piloto para brindarles a los estudiantes con discapacidades de aprendizaje en dos (2) escuelas de nivel secundario la oportunidad de participar en ligas deportivas gratuitas en el plantel después de la escuela, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.15 APROBAR UN ACUERDO CON DAT YOGA DUDE - ESCUELA PRIMARIA CURTIS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar un acuerdo para proporcionar una asamblea y cinco (5) sesiones de atención plena y regulación emocional en la Escuela Primaria Curtis, a partir del 9 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$1,500.00 y que se pagará del Fondo General (Título I).

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.16 APROBAR UN MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar el Memorando de Entendimiento con la Universidad Estatal de California, San Bernardino para la asociación de admisión directa, vigente a partir del 9 de octubre de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno

E.5 ARTÍCULOS DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1345 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.6 ACTAS

E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.6.2 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 DE MILLER ARCHITECTURE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE GNC Y LAS ESTACIONES DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar la Enmienda No. 1 al acuerdo con Miller Architecture para aumentar el monto del contrato original de \$69,000.00 en \$24,600.00 para un mayor alcance que incluya ingeniería arquitectónica, eléctrica y estructural para un nuevo generador y actualizaciones eléctricas relacionadas en el Centro de Inscripción del Distrito, por un monto de contrato revisado de \$93,600.00 y que se pagará con el Fondo 40 - Reserva Especial para Proyectos de Gastos de Capital.

Voto por miembros de la Mesa Directiva: **Aprobado por unanimidad.**

F.2 APROBAR EL ACUERDO CON NAC ARCHITECTURE PARA LOS SERVICIOS EN TRES ESCUELAS PRIMARIAS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar un acuerdo para proporcionar servicios de arquitectura e ingeniería para nuevas aulas modulares en las Escuelas Primarias Curtis, Kelley y Morris vigente del 9 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2028, a un costo que no exceda los \$401,598.00 y que se pagará con el Fondo General (ELOP).

Voto por miembros de la Mesa Directiva: **Aprobado por unanimidad**

F.3 APROBAR UN ACUERDO CON SOUNDBOX GROUP, LLC

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Aprobar un acuerdo para poner a prueba el programa Deep Dive Experience en la Escuela Preparatoria Carter y la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 8 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$100,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva: **Aprobado por unanimidad**

F.4 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-16 PARA LA SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Adoptar una resolución para la tercera semana completa de octubre, que se designará como la Semana Nacional de la Seguridad en los Autobuses Escolares, para promover esfuerzos que brinden a las escuelas de nuestro país un ambiente de aprendizaje positivo y seguro.

La Mesa Directiva tomó la decisión de aprobar la resolución con los cambios de redacción recomendados por la miembro Williams.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar la resolución en su forma enmendada:

Aprobada por unanimidad

F.5 AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Número de caso:
25-26-2

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Martínez

Número de caso:
25-26-5

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

F.6 EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Número de caso:

25-26-8

Voto por miembros de la Mesa Directiva: **Aprobado por unanimidad**

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Números de caso:

25-26-9

Voto por miembros de la Mesa Directiva: **Aprobado por unanimidad**

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto se celebrará el 22 de octubre de 2025, a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave, Rialto, California.

Los materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva en la reunión de la Mesa Directiva están disponibles previa solicitud en la Oficina del Superintendente.

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir la sesión:

Hora: 9:19 p.m.

Aprobado por unanimidad

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretario, Mesa Directiva de Educación



Agenda de la Mesa Directiva de Educación

22 de octubre de 2025

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON RENAISSANCE

INTRODUCCIÓN:

Illuminate Education, fundada en 2009, es un proveedor reconocido a nivel nacional de soluciones de evaluación y datos para escuelas K-12. Su plataforma está diseñada para ayudar a los educadores a comprender a fondo el aprendizaje de los estudiantes y a tomar las medidas necesarias para mejorar los resultados. El sistema de evaluación basado en estándares de Illuminate permite a los distritos administrar evaluaciones formativas comunes, exámenes de unidad y verificaciones de comprensión puntuales. Los resultados están disponibles al instante mediante informes prediseñados y personalizables, lo que permite a los educadores supervisar el dominio de los estándares, ajustar la instrucción y asignar recursos eficazmente a lo largo del año escolar. El Distrito Escolar Unificado de Rialto se asoció con Illuminate el año pasado para proporcionar a los maestros y administradores datos oportunos y prácticos que respalden la instrucción. Con esta renovación, el Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD) continuará brindando a los educadores las herramientas necesarias para recopilar retroalimentación formativa, medir el progreso de los estudiantes y guiar prácticas educativas que promuevan mejores trayectorias de aprendizaje para todos los estudiantes.

RAZONAMIENTO:

La renovación de nuestra colaboración con Illuminate Education se alinea con el enfoque académico del Distrito en la lectoescritura, la aritmética y la preparación de los estudiantes para el futuro. Un sistema de evaluación consistente e integral garantiza que los maestros y administradores tengan acceso a datos útiles que respaldan la toma de decisiones educativas. Con un contrato de tres años, el Distrito Escolar Unificado de Rialto garantizará prácticas de evaluación estables y consistentes, proporcionando a los educadores las herramientas necesarias para medir el dominio de los estándares, identificar a los estudiantes que requieren apoyo adicional y ajustar la instrucción en tiempo real. A través del módulo de Datos y Evaluación de Illuminate y el acceso al ítem bank, los maestros pueden desarrollar evaluaciones formativas comunes para todos los grados y áreas de contenido. Esta flexibilidad brinda a los maestros y líderes escolares la capacidad de monitorear el progreso e intervenir estratégicamente.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la compra de renovación del módulo de Datos y Evaluación de Illuminate Education, vigente desde el 23 de octubre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2028, a un costo que no exceda los \$453,126.36 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA FAR ELECTRIC INC., DBA FAR BUILDERS PARA EL PROYECTO DE LA ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC

INTRODUCCIÓN:

El 6 de marzo de 2024, la Mesa Directiva de Educación adjudicó el paquete de licitación No. 23-24-014 a FAR Electric Inc., DBA FAR Builders, para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic por un monto de \$2,492,292.00, que incluía un monto de provisión de \$200,000.00 para condiciones imprevistas.

RAZONAMIENTO:

Al finalizar el proyecto, \$42,825.60 del contrato adjudicado quedaron sin utilizar, lo que redujo el monto final del contrato a \$2,449,466.40. El proyecto se completó debidamente y fue aceptado por el Distrito el 30 de septiembre de 2025. La Notificación de Finalización, una vez presentada ante el Registro del Condado, iniciará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación de la Notificación de Suspensión, tras el cual se liberará el pago final al contratista.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la orden de cambio deductivo para FAR Electric Inc., DBA FAR Builders por un monto de \$42,825.60 para el Proyecto de la Academia Virtual Zupanic y revisar el monto del contrato de \$2,492,292.00 a \$2,449,466.40, aceptar el trabajo completado el 30 de septiembre de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025**

APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO NO. 2 Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA HAMEL CONCRETE INC., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

INTRODUCCIÓN:

El 21 de junio de 2023, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la licitación No. 22-23-013, una licitación multiprime compuesta por veintiún (21) paquetes para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos plantas en la Escuela Preparatoria Eisenhower. Hamel Concrete Inc. obtuvo la licitación No. 20 para Construcción Especializada y General por un monto de \$2,037,983.00, que incluía una provisión de \$100,000.00 para condiciones imprevistas.

El 14 de agosto de 2024, la Mesa Directiva de Educación aprobó la Orden de Cambio Deductivo No. 1 para Hamel Concrete, Inc. por un monto de \$167,668.24.00 por omitir las persianas motorizadas, lo que revisó el monto del contrato original a \$1,870,314.76.

RAZONAMIENTO:

Al finalizar el proyecto, quedaron \$7,425.00 del contrato adjudicado sin utilizar, lo que redujo el monto final del contrato a \$1,862,889.76. El proyecto se completó debidamente y fue aceptado por el Distrito el 8 de agosto de 2025. La Notificación de Finalización, una vez presentada ante el Registro del Condado, iniciará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación de la Notificación de Suspensión, tras el cual se liberará el pago final al contratista.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la Orden de Cambio Deductivo No. 2 para Hamel Concrete Inc., por un monto de \$7,425.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$1,870,314.76 a \$1,862.889.76, aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025**

APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UN AVISO DE FINALIZACIÓN PARA PREMIERWEST LANDSCAPE INC., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE SALONES DE CLASES DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

INTRODUCCIÓN:

El 21 de junio de 2023, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la licitación No. 22-23-013 como una licitación multiprime compuesta por veintiún (21) paquetes de licitación para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos plantas en la Escuela Preparatoria Eisenhower. PremierWest Landscape Inc. obtuvo la licitación No. 19 para paisajismo por un monto de \$483,900.00, que incluía una asignación de \$35,000.00 para condiciones imprevistas.

RAZONAMIENTO:

Al finalizar el proyecto, quedaron \$12,146.00 del contrato adjudicado sin utilizar, lo que redujo el monto final del contrato a \$471,754.00. El proyecto se completó debidamente y fue aceptado por el Distrito el 8 de agosto de 2025. La Notificación de Finalización, una vez presentada ante el Registro del Condado, iniciará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación de la Notificación de Suspensión, tras el cual se liberará el pago final al contratista.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la orden de cambio deductivo para PremierWest Landscape Inc., por un monto de \$12,146.00 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$483,900.00 a \$471,754.00, aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

APROBAR ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR AVISO DE FINALIZACIÓN PARA ECONO FENCE INC., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

INTRODUCCIÓN:

El 21 de junio de 2023, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la licitación No. 22-23-013 como una licitación multiprime compuesta por veintiún (21) paquetes de licitación para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos plantas en la Escuela Preparatoria Eisenhower. Econo Fence Inc. obtuvo la licitación No. 21 para cercas y portones por un monto de \$562,000.00, que incluía una provisión de \$40,000.00 para condiciones imprevistas.

RAZONAMIENTO:

Al finalizar el proyecto, quedaron \$37,390.86 del contrato adjudicado sin utilizar, lo que redujo el monto final del contrato a \$524,609.14. El proyecto se completó debidamente y fue aceptado por el Distrito el 8 de agosto de 2025. La Notificación de Finalización, una vez presentada ante el Registro del Condado, iniciará un período de treinta y cinco (35) días para la presentación de la Notificación de Suspensión, tras el cual se liberará el pago final al contratista.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la orden de cambio deductivo para Econo Fence Inc., por un monto de \$37,390.86 para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower y revisar el monto del contrato de \$562,000.00 a \$524,609.14, aceptar el trabajo completado el 8 de agosto de 2025 y autorizar al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

**APROBAR UN ACUERDO DE TRANSACCIÓN CON RAN ENTERPRISES INC.
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVOS EDIFICIOS DE AULAS DE DOS
PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER, PROYECTO DE
LICITACIÓN NO. 22-23-013, A PARTIR DE ENTONCES, ACEPTAR EL PROYECTO
COMO TERMINADO Y SE PRESENTE EL AVISO DE FINALIZACIÓN**

INTRODUCCIÓN:

El 21 de junio de 2023, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la licitación No. 22-23-013 como una licitación multiprime compuesta por veintiún (21) paquetes de licitación para la construcción de dos (2) nuevos edificios de aulas de dos pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower. La Mesa Directiva adjudicó la licitación No. 16 para sistemas de climatización (HVAC) a RAN Enterprises, Inc. (el "Contratista") por una cantidad total de \$2,247,000.00, que incluía una provisión de \$50,000.00 para imprevistos.

La cantidad total pagada al Contratista, en conformidad con el Contrato de Construcción, hasta la fecha, asciende a \$2,114,071.10, y el saldo pendiente del contrato, incluyendo todas las retenciones, asciende a \$132,928.90 (el Saldo Restante). Los cambios en el proyecto durante la construcción se pagaron utilizando la provisión para imprevistos. El saldo restante de la provisión es de \$16,462.00.

El Contratista ahora ha completado todo el trabajo, se ha puesto en funcionamiento y el cierre necesario para el Proyecto y, por lo tanto, el personal recomienda que la Mesa Directiva de Educación, después de abordar el acuerdo propuesto que se analiza a continuación, acepte el proyecto como totalmente completado y autorice al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

RAZONAMIENTO:

Sin embargo, hacia el final del Proyecto, surgió una disputa de compensación entre el Distrito y el Contratista. El Contratista presentó múltiples Solicitudes de Órdenes de Cambio (COR), algunas de las cuales fueron rechazadas por el Distrito en consulta con el arquitecto del proyecto y el gerente de construcción, por considerarlas injustificadas. Tras las conversaciones sobre las COR rechazadas, el Contratista manifestó su intención de presentar una COR adicional por presuntas reclamaciones por demora, con un valor potencial superior a \$200,000.00. Tras extensas negociaciones, que incluyeron consultas con el asesor legal del Distrito, el Distrito y el Contratista llegaron a una propuesta de acuerdo.

El acuerdo propuesto estipula que el Distrito realizará un pago final de \$45,000 al Contratista, consistente en el saldo restante de \$16,462 de la asignación, más \$28,538 adicionales al monto original del contrato. Con base en la aceptación del Proyecto por parte de la Mesa Directiva, el Distrito también liberará la retención retenida al Contratista, en conformidad con el Contrato de Construcción. El personal considera que el acuerdo propuesto representa una solución razonable que evita los costos y la incertidumbre de un litigio prolongado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que la Mesa Directiva de Educación: (1) apruebe el acuerdo de conciliación con RAN Enterprises Inc., para así prever una solución completa y final de la disputa de compensación, mediante el pago al Contratista de \$45,000.00, que se pagarán con el Fondo 21 - Fondo de Construcción y el Fondo 25 - Fondo de Instalaciones de Capital; y (2) posteriormente, acepte formalmente el proyecto como completo y autorice al personal del Distrito a presentar el Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
22 de octubre de 2025

RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-08

INTRODUCCIÓN:

El Distrito recibió la Reclamación de Responsabilidad No. 25-26-08

RAZONAMIENTO:

Código de Gobierno 945.6

RECOMENDACIÓN:

Denegar la Reclamación de Responsabilidad No. 25-26-08

PRESENTADO/REVISADO POR: Derek Harris y Diane Romo



Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotografías de contraportada:

Foto arriba: ¡El crecimiento académico abre el apetito! La Escuela Intermedia Ben F. Kolb celebró el crecimiento académico a lo grande durante su fiesta CAASPP (Evaluación de California del Rendimiento y Progreso Estudiantil) con camión de comida para fiestas de In-N-Out, en la que se reconoció a los estudiantes que mejoraron 20 puntos o más en inglés y matemáticas en las pruebas estatales administradas el año pasado. La celebración, que tuvo lugar el jueves 9 de octubre de 2025, obsequió a más de 350 Cougars actuales y antiguos con hamburguesas, música y juegos en honor a su duro trabajo y sus logros. Entre ellos se encontraba **Andy Beintes**, ahora estudiante de noveno grado de la Escuela Preparatoria Carter, que regresó a su alma máter tras obtener una invitación con una mejora de 20 puntos en ambas materias, y una merecida sonrisa a juego.

Foto abajo: La Escuela Primaria Helen L. Dollahan celebró la creatividad, la innovación y la diversión durante su Día Mundial del Juego el viernes 10 de octubre de 2025. Inspirados por Caine's Arcade, los estudiantes diseñaron y construyeron imaginativos juegos y exposiciones con cartón utilizando únicamente materiales reciclados, mostrando su creatividad a sus compañeros, al personal y a sus familias. Todo el plantel se llenó de risas y emoción mientras los estudiantes jugaban con las creaciones de los demás, exploraban ideas innovadoras y compartían la alegría del aprendizaje práctico, todo ello con un espíritu de diversión, colaboración y creatividad.

